



ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROCEDIMIENTO
DE
CONTRATACIÓN: Licitación Pública Estatal

NÚMERO: LPE-SA-IO-0095-10/2024

OBJETO DE LA
CONTRATACIÓN: Adquisición de diversos bienes para el equipamiento de Laboratorios de Ingeniería, Electrónica, Ingeniería Civil, Laboratorios de Eléctrica y Electrónica, Ingeniería Química, Tecnología de los alimentos, Ciencia de los alimentos en Instituto Tecnológico de Tuxtepec

SOLICITANTE: Instituto Oaxaqueño Constructor de
Infraestructura Educativa



CONTENIDO

1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.

- 1.1 Número de identificación y carácter de la Licitación.
- 1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.
- 1.3 Medios a utilizar para recibir Proposiciones.
- 1.4 Idioma.
- 1.5 Moneda.
- 1.6 Costo de las Bases.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

- 2.1 Información, descripción de la contratación.
- 2.2 Tipo de abastecimiento.
- 2.3 Verificación de cumplimiento.
- 2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.
- 2.5 Condiciones de precio y forma de pago.
- 2.6 Garantías del Contrato.
- 2.7 Penas convencionales.
- 2.8 Modelo de contrato.
- 2.9 Cancelación de la Licitación.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

- 3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.
- 3.2 Junta de Aclaraciones.
- 3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.
- 3.4 Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.
- 3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.
 - 3.5.1 Propuesta Técnica.
 - 3.5.2 Propuesta Económica.
- 3.6 Análisis de las Proposiciones y emisión de dictamen.
- 3.7 Notificación del fallo.
- 3.8 Formalización del Contrato.

4. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

- 4.1 Evaluación de las Proposiciones.
- 4.2 Causas de desechamiento de las Proposiciones.
- 4.3 Causas de la Licitación desierta.
- 4.4 Criterios de adjudicación de la Contratación.

5. SANCIONES.

6. INCONFORMIDAD.

7. APARTADOS.

- 7.1 Apartado A. Especificaciones técnicas.
- 7.2 Apartado B. Formato de carta de interés en participar en la Licitación.
- 7.3 Apartado C. Formato de solicitud de aclaración de dudas.
- 7.4 Apartado D. Formato de carta poder.
- 7.5 Apartado E. Formato de acreditación de personalidad.
- 7.6 Apartado F. Formato de carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad.
- 7.7 Apartado G. Formato de carta de integridad.
- 7.8 Apartado H. Formato de carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante.
- 7.9 Apartado I. Formato de Propuesta Técnica.
- 7.10 Apartado J. Formato de Propuesta Económica.
- 7.11 Apartado K. Modelo de Contrato.
- 7.12 Apartado L. Instructivo de rotulado de los sobres.





GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efecto de la convocatoria y de las presentes bases se entenderá por:

Área Técnica	Área requirente o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación de la Dependencia o Entidad Solicitante, con conocimientos técnicos sobre los mismos.
Bases	Es el presente documento en el que se establecen los requisitos, las formalidades, los términos y las condiciones técnicas, administrativas y legales, bajo los cuales se regirá y se llevará a cabo el Procedimiento de Contratación.
Comité	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca (CAEASEO).
Función Pública	Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.
Contratante Solicitante	Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa.
Contrato	Documento con sus anexos que formaliza el acuerdo de voluntades, que regula los derechos y obligaciones entre la Contratante y el Licitante Adjudicado.
Convocante	Secretaría de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales.
Dictamen Técnico-Económico	Documento emitido por el Área Técnica en el que, previo análisis y evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas, verifica y determina sobre el cumplimiento de las mismas respecto de lo establecido en la convocatoria y en las Bases.
Domicilio de la Solicitante	Calle Dr. Manuel Álvarez Bravo 101, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 69050.
Domicilio de la Convocante	Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Edificio 1 “José Vasconcelos”, planta baja, Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.
Investigación de Mercado	Verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de Proveedores a nivel estatal, nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga, de organismos públicos o privados de fabricantes de bienes o prestadores de los bienes, o una combinación de dichas fuentes de información.
Ley	Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Licitación / Procedimiento de Contratación	Licitación Pública Estatal.
Licitante	Persona física o moral que participe y presente Proposición, en los términos establecidos en la Convocatoria y Bases de esta Licitación.
Licitante ganador	Licitante que resulte ganador del presente procedimiento de Licitación, derivado del fallo emitido por el Comité, conforme a lo establecido en la Convocatoria y las Bases.
Lote	Conjunto o grupo de partidas contenidas en las Especificaciones Técnicas.
Objeto de la Contratación	Adquisición de diversos bienes para el equipamiento de Laboratorios de Ingeniería, Electrónica, Ingeniería Civil, Laboratorios de Eléctrica y Electrónica, Ingeniería Química, Tecnología de los alimentos, Ciencia de los alimentos en Instituto Tecnológico de Tuxtepec.
Padrón de Proveedores	Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.
Partida	Clasificación de los bienes, arrendamientos o servicios contenidos en las especificaciones técnicas.
Precio aceptable no	Aquél que derivado de la Investigación de Mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observa como mediana en dicha investigación, o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación.
Presupuesto de Egresos	Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal vigente.





"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Proposiciones	Propuesta técnica y económica solicitada en las presentes Bases.
Propuesta técnica y económica	Documentación administrativa, legal, técnica, económica y demás información que el Licitante entrega en sobres cerrados, en la fecha y hora estipulada por la Convocante, para presentar su oferta de bienes, arrendamientos o servicios.
Proveedor	Persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la Ley para la celebración de contrataciones de adquisiciones, arrendamientos o servicios regulados por la misma.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Reglamento del Presupuestal	Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Secretaría:	Secretaría de Administración.

1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.

El Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de Administración, por conducto de su Dirección de Recursos Materiales, realizará la presente Licitación en cumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 13, 26, 27 fracción XIII y 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 1 párrafo primero, 25 fracción VI, 28 fracción V, 32 fracción I, 34, 35, 37, 54 y 55 de la Ley, 19 fracción V, 20, 27 último párrafo, 28, 32, 33, 34 y 52 del Reglamento, en relación con el artículo 94 del Presupuesto de Egresos, 68 fracción V y XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, por lo cual, convoca a participar en el presente procedimiento licitatorio bajo la modalidad de Licitación Pública Estatal, la cual se desarrollará conforme a las Bases.

Podrán participar en la presente Licitación, las personas físicas o morales con domicilio fiscal en el territorio estatal que estén al corriente de sus obligaciones fiscales y que su objeto social, actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios objeto del procedimiento de contratación en la convocatoria y las presentes Bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases podrán ser negociadas, por tal motivo, los Licitantes al presentar formalmente a la Convocante sus proposiciones, aceptan sin reserva todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en las presentes Bases y sus Apartados.

Lo establecido en las presentes Bases están fundadas en la Ley y Reglamento, por lo que todo aquello no previsto, lo resolverá la Convocante con apego a dichos ordenamientos.

1.1 Número de identificación y carácter de la Licitación.

El número asignado a esta Licitación es LPE-SA-IO-0095-10/2024, la cual es de carácter Estatal, en términos de los artículos 28 fracción V, 32 fracción I, de la Ley y 94 del Decreto de Presupuesto de Egresos.

1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.

De conformidad con los artículos 7 primer párrafo de la Ley y 57 fracción I del Reglamento Presupuestal, se cuenta con disponibilidad financiera con recursos estatales en la partida específica 673 - Equipamiento de edificación no habitacional, con la clave presupuestal 532001-13803057001-617673BEAHA0224, del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa.

1.3 Medios a utilizar para recibir Proposiciones.

La Licitación será de manera presencial, en la cual los participantes podrán presentar proposiciones por escrito, conforme a los términos del artículo 35 de la Ley, por lo que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

1.4 Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, precisando que la documentación que el



“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

OAXACA
CONSTITUCIÓN



Licitante desee presentar referente a la Propuesta Técnica, tales como folletos, catálogos, fotografías, instructivos, manuales de uso o similares, que vengan en otro idioma diferente al español, serán acompañados de una traducción simple, de conformidad con el artículo 28 fracción I inciso e) del Reglamento.

1.5 Moneda.

Los Licitantes deberán presentar sus propuestas económicas en la moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (pesos mexicanos).

1.6 Costo de las Bases.

Las presentes Bases no tendrán costo, por lo que para participar en este procedimiento de Licitación no es necesario cubrir derecho alguno.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

El objeto de la Contratación es: Adquisición de diversos bienes para el equipamiento de Laboratorios de Ingeniería, Electrónica, Ingeniería Civil, Laboratorios de Eléctrica y Electrónica, Ingeniería Química, Tecnología de los alimentos, Ciencia de los alimentos en Instituto Tecnológico de Tuxtepec.

El alcance o beneficiarios de la Contratación es: El Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa (alumnos 732 hombres y 309 mujeres de Instituto Tecnológico de Tuxtepec).

2.1 Información y descripción de la Contratación.

Las especificaciones técnicas se encuentran en forma detallada en el **Apartado A** de las Bases.

2.2 Tipo de abastecimiento.

La adjudicación se realizará por lote, es decir, el lote único se adjudicará al Licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Estado, conforme a las especificaciones respectivas al **Apartado A** de las Bases.

2.3 Verificación de cumplimiento.

La Convocante y el Área Técnica, se reservan en cualquier momento el derecho de:

1. Verificar la capacidad y experiencia de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido;
2. Realizar visitas a las instalaciones de los Licitantes; y
3. Definir el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar, o los servicios a contratar, debiendo realizarse en laboratorios debidamente certificados, cuyo costo de dichas pruebas será por cuenta de los Licitantes.

2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.

#	Descripción	Cantidad	Fecha de entrega	Responsable de validar el entregable	Lugar de entrega
1	MESA ANTIVIBRATORIA PARA BALANZA	1	A más tardar al 16 de diciembre de 2024	Jefe de la Unidad de Recursos Materiales y Adquisiciones del Instituto Oaxaqueño	En las Instalaciones del Instituto Tecnológico de Tuxtepec, ubicado en Avenida Dr. Víctor Bravo Ahuja
2	BALANZA ANALÍTICA 220G	2			
3	ESPECTROFOTÓMETRO VISIBLE	1			
4	EXTRUSOR DE 250 KG/H	1			



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

5	BAÑO ULTRASONICO DIGITAL 2.8 LT	5	Constructor de Infraestructura Educativa, S/N, 5 de Mayo, C.P. 68350 San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca., horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.
6	CENTRÍFUGA REFRIGERADA DE MESA	1	
7	ESPECTROFOTÓMETRO UV-VISIBLE	1	
8	CENTRIFUGA REFRIGERADA	1	
9	BALANZA ANALÍTICA	2	
10	APARATO FIBRA CRUDA	1	
11	HORNO DE MUFLA	1	
12	VISCOSÍMETRO RANGO ALTO	1	
13	HORNO CONVECCIÓN FORZADA	1	
14	DIGESTOR KJELDAHL	1	
15	MICRO DESTILADOR KJELDAHL	1	
16	PLANCHA DE CALENTAMIENTO CON AGITACIÓN	6	
17	SISTEMA DE PREPARACIÓN/INTRODUCCIÓN DE MUESTRAS	1	
18	PERFORADORA DE NÚCLEO	1	
19	PROBADOR DE ESTABILIDAD	1	
20	MAQUINA PARA PRUEBA DE SUELOS	2	
21	EQUIPO DE DESTILACIÓN DE ASFALTO	2	
22	ROTAREX ELÉCTRICO	2	
23	ESCLERÓMETRO DIGITAL	2	
24	EQUIPO DE TOPOGRAFICO	1	
25	EQUIPO TRAXIAL	1	
26	TORNO A CNC	1	
27	CELDA DE MANUFACTURA ROBOTIZADA	1	
28	MÁQUINA DE PRUEBA DE IMPACTO	1	
29	MONTADORA DE MUESTRAS METALOGRAFICAS	1	
30	MÁQUINA PULIDORA DE MUESTRAS METALOGRAFICAS	2	

OAXACA GOBIERNO



Los bienes a entregarse deberán ser conforme al lote único según las partidas en cantidades y especificaciones técnicas detalladas en el Apartado A de las presentes bases.

El licitante ganador deberá de notificar con 48 horas de anticipación en días hábiles de la entrega, en la unidad de Recursos Materiales y Adquisiciones del IOCIED al correo; urma.iocied@oaxaca.gob.mx, o al teléfono 9515020165.

2.5 Condiciones de precio y forma de pago.

El precio será fijo e incondicional a partir de la fecha de la presentación de la Propuesta Económica y durante la vigencia del Contrato.

El pago se realizará 15 días hábiles posteriores a la recepción de los entregables a entera satisfacción de la Contratante, de conformidad con el numeral 2.4 de las presentes bases, previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, debidamente requisitado, el cual se



efectuará a través de transferencias bancaria.

El proveedor podrá solicitar el otorgamiento de anticipo de hasta el 50% del monto total del contrato, previa presentación de la garantía correspondiente, así como la presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), debidamente requisitado. El monto restante se pagará de forma proporcional, amortizando dicho anticipo, una vez recibidos los entregables a entera satisfacción de la Contratante.

El trámite de pago se realizará a través del área administrativa correspondiente de la contratante.

2.6 Garantías del Contrato.

En términos de lo estipulado en los artículos 56 de la Ley y 53 de su Reglamento, el Proveedor Adjudicado que celebre el Contrato con la Solicitante deberá presentar las siguientes garantías:

1. **Garantía de Cumplimiento:** El Proveedor deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); y
2. **Garantía de Anticipo:** En caso de que el Proveedor solicite un anticipo (hasta 50% del monto total adjudicado), deberá garantizar el monto total del anticipo, es decir el equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo, considerando el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), previa a la entrega del anticipo.

Las garantías deberán presentarse mediante póliza de fianza, cheque certificado o billete de depósito, y expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Dichas garantías deberán presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, mediante un escrito firmado por el Proveedor dirigido a la Contratante, cumpliendo lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto.

En caso de que el Proveedor presente póliza de fianza, deberá incluir dentro de su texto la siguiente leyenda: "La fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la Ley que las rige", e incluir la condición: "para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a solicitud de la Dependencia o Entidad Contratante".

La falta de presentación de garantías será causa de rescisión del Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto.

2.7 Penas convencionales.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley, las penas convencionales a cargo del Proveedor, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, serán determinadas en función de los bienes, arrendamientos o servicios no entregados o prestados oportunamente. Dicha penalización será del cinco al millar del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, hasta el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, en caso de excederlo, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la Ley y Reglamento.

Los pagos que deriven del Contrato quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que el Proveedor deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

2.8 Modelo de Contrato.

El modelo de Contrato al que se sujetará el Licitante Adjudicado será el contenido en el **Apartado K**, el cual



“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

OAXACA
COMITÉ DEL
TRABAJO



previo a su firma deberá ser requisitado por la Contratante con la información legal y fiscal de las partes, integrando los anexos correspondientes, observando lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Ley y Capítulo IX del Reglamento. El **Apartado K**, no se deberá anexar a la Propuesta Técnica.

2.9 Cancelación de la Licitación.

Se podrá cancelar la presente Licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando:

1. Se presente caso fortuito o fuerza mayor; o
2. Cuando existan circunstancias justificadas, que modifiquen o extingan la necesidad objeto de la Licitación, o que de continuarse con el procedimiento licitatorio, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Dependencia o Entidad solicitante.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

Los proveedores participantes que se presenten a la Junta de Aclaraciones y en la Recepción y Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas, registrarán su asistencia y firma correspondiente.

La persona que asista a cualquiera de los actos de la presente Licitación en representación de un proveedor, deberá presentar carta poder simple (**Apartado D**) que lo acredite para participar en dichos eventos, así como su identificación personal oficial vigente con fotografía (credencial de elector o pasaporte), además de registrar su asistencia en los mismos, anexando copia simple del instrumento notarial mediante el cual la persona que otorga el poder simple acredita que cuenta con las facultades.

En caso de que el asistente sea el representante legal de la persona moral deberá presentar copia simple del instrumento notarial que lo avale, en caso de ser persona física bastará con su identificación oficial vigente.

La falta de la presentación de la carta poder o de la identificación de la persona que concurra con el único propósito de entregar el “Formato de carta de interés en participar en la Licitación” (**Apartado B**), el “Escrito de solicitud de aclaración de dudas” (**Apartado C**) o los sobres de las propuestas, no será motivo para negarle el acceso a dichos actos; sin embargo, sólo podrá participar durante el desarrollo de los mismos con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo de los eventos.

3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.

La celebración de los distintos actos del procedimiento licitatorio, se realizarán conforme a lo siguiente:

Junta de Aclaraciones	Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	Notificación del Fallo	Plazo para la formalización del Contrato
10:00 horas 28 de noviembre de 2024	10:00 horas 02 de diciembre de 2024	A más tardar el 13 de diciembre de 2024	A más tardar el 20 de diciembre de 2024

Las sedes de los actos de Junta de Aclaraciones y Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económicas del presente procedimiento licitatorio serán, en la Sala de Juntas “Carlos Velasco Pérez” ubicada en el Edificio 1 “José Vasconcelos”, planta baja de la Ciudad Administrativa, “Benemérito de las Américas”, sita en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, Municipio de Tlaxiaco de Cabrera Oaxaca.

De resultar necesario, la Convocante podrá diferir las fechas o plazos previstos para las etapas establecidas en las fracciones II, III, IV y V del artículo 34 de la Ley, debiendo notificar un aviso con los cambios a través del Sistema de Adquisiciones Estatal, de conformidad con el artículo 41 del Reglamento.

En el supuesto de que en el día y hora establecidos para llevar a cabo alguno de los eventos referidos en el párrafo anterior, no se tenga acceso al inmueble referido, dicho evento se realizará en la Sala de Juntas del Departamento de Almacén, ubicada en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.3, Municipio de Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca.



3.2 Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración (**Apartado C**) deberán presentarse por escrito en hoja membretada y en dispositivo electrónico formato .DOC de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecida para llevarse a cabo la Junta de Aclaraciones, debiendo presentar los siguientes documentos:

1. Original de la carta de interés en participar en la Licitación (**Apartado B**); y
2. Persona moral: Copia simple del poder notarial y de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte) del representante o apoderado legal que suscriba las preguntas, debiendo señalar con precisión (con marcatexto, nota adherible, o similar) el texto o párrafo del instrumento legal que les otorguen las facultades correspondientes.

Persona física: Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte), que suscriba la solicitud.

Deberán presentarlas en el Departamento de Licitaciones, de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría, sita en el domicilio de la Convocante, asimismo podrán ser enviadas al correo electrónico juntalicitadrm@oaxaca.gob.mx, lo que permitirá que éste acto se efectúe con la agilidad necesaria.

Las dudas o aclaraciones deberán plantearse de forma respetuosa y realizarse de manera precisa, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presentes Bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan.

No serán consideradas las aclaraciones solicitadas por los proveedores participantes que sean recibidas fuera del plazo o que no cumplan con los requisitos establecidos, por lo que serán desechadas por la Convocante.

Dicho acto será presidido por la Convocante o el servidor público que ésta designe, quien será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un Representante de la Función Pública, en el cual se dará lectura a las aclaraciones solicitadas y a las repuestas emitidas por la Convocante, el área requirente o técnica, con el propósito de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los participantes en relación con los aspectos contenidos en las presentes Bases.

En caso de que los proveedores solicitantes no asistan a la Junta de Aclaraciones, deberán presentar la carta de interés en participar en la Licitación (**Apartado B**) en el sobre que corresponda a su propuesta técnica, de lo contrario, no se admitirá su participación.

Las presentes Bases podrán ser modificadas por la Convocante en virtud de las preguntas y respuestas que se formulen por los proveedores participantes, por adiciones o precisiones que el Área Técnica o Convocante realice a las mismas, las cuales quedarán asentadas en el acta que se levante con motivo de la Junta de Aclaraciones, la cual formará parte integrante de las Bases. Dichas modificaciones deberán ser consideradas por los Licitantes para la elaboración de sus Proposiciones y no deberán limitar la participación de Proveedores.

La Convocante publicará el contenido del acta referida en el Sistema de Adquisiciones Estatal.

3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.

No se requiere la presentación de muestras físicas.

3.4 Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un representante de la Función Pública.

Previo al acto de recepción y apertura de proposiciones, 15 (quince) minutos antes, la Convocante podrá efectuar el registro de participantes, asentando como mínimo: nombre del Proveedor, cargo o función,



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"



Registro Federal de Contribuyentes y firma.

El registro anterior es de carácter obligatorio, sin embargo, lo anterior en ningún caso implicará impedir el acceso a personas que no participen como Licitantes, debiendo efectuar su registro en la lista que se tendrá para tal efecto.

Los Licitantes presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados y sellados que contendrán por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, respectivamente.

La apertura de las proposiciones se realizará conforme a lo que continuación se indica:

1. En la fecha, hora y lugar señalados, los Licitantes serán nombrados en el orden en el que se registraron, los cuales procederán a la entrega de sus propuestas técnicas y económicas a la Convocante, sin que les sea permitido integrar documento alguno, modificar o retirar sus proposiciones una vez presentadas.

No se recibirá propuesta alguna de los Licitantes que hayan llegado después de la hora y fecha programada. En caso de que algún proveedor se presente con posterioridad al inicio del acto, sólo podrá participar con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo del evento;

2. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar en voz alta la verificación cuantitativa de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún Licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar el documento faltante o el requisito no presentado;
3. De las propuestas económicas presentadas, el servidor público que presida el acto dará lectura al importe total de cada propuesta;
4. De entre los Licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, para que en forma conjunta con los servidores públicos presentes en el acto, rubriquen todas y cada una de las hojas que conforman las propuestas técnicas y económicas presentadas (**Apartado I y Apartado J**);
5. Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, así mismo se hará constar el importe de cada una de las propuestas económicas. Dicha acta será firmada por los servidores públicos y Licitantes presentes, los cuales deberán de abstenerse de realizar anotaciones a la misma; y
6. La Convocante publicará el contenido del acta referida en el Sistema de Adquisiciones Estatal.

3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.

Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición en el procedimiento de licitación, de conformidad a lo estipulado en la fracción III, inciso e), del artículo 28 del Reglamento.

Los documentos que integran las proposiciones deberán ser dirigidos a la Convocante y presentados en hoja membretada impresos con tinta indeleble, debiendo contener como mínimo: nombre, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, teléfono y correo electrónico del Licitante, número y objeto de la Licitación, sello del Licitante y firmas autógrafas del representante legal.

Los Licitantes presentarán sus propuestas en dos sobres cerrados y sellados que contendrán, por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, estando debidamente identificado con los siguientes datos: **"SOBRE UNO.- PROPUESTA TÉCNICA"** o **"SOBRE DOS.- PROPUESTA ECONÓMICA"** (según corresponda), número de la Licitación, objeto de la Licitación, nombre del Licitante y en su caso el nombre del Representante Legal.

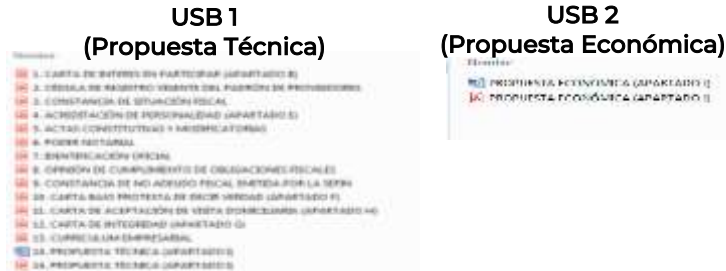
Independientemente de la entrega física de los documentos más adelante enumerados, los Licitantes

“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”



deberán presentar el contenido de cada sobre de manera digitalizada en formato PDF en un dispositivo electrónico USB, adicionalmente la oferta técnica (**Apartado I**) y económica (**Apartado J**) en formato .DOC. Cada dispositivo en su sobre respectivo.

Ejemplo: Conforme a los requisitos señalados en el numeral **3.5.1 Propuesta Técnica** de las presentes Bases:



Se asentará en el acta correspondiente, en caso de que los dispositivos presenten inconsistencias en su contenido, como: no se puedan abrir o leer, no contenga información, la información se encuentre incompleta, o los **Apartados I y J** no se encuentren en formato Word (.DOC) o Excel (.XLS).

La Convocante y el Área Técnica, se reservan el derecho de verificar en cualquier momento, la legal existencia y solvencia económica de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido.

El Licitante deberá cerrar y sellar los sobres respectivos conteniendo en su interior los documentos relativos a la propuesta técnica y a la propuesta económica en el orden como se establece en el numeral **3.5.1** y **3.5.2**, de manera inviolable, y rotular los mismos como se indica en el **Apartado L**.

3.5.1 Propuesta Técnica.

El “SOBRE UNO” correspondiente a la Propuesta Técnica, deberá integrarse con los siguientes documentos:

1. Original de la carta de interés en participar en la Licitación, conforme al contenido del **Apartado B**. No se admitirá la participación del Licitante que omita la presentación de este documento, salvo que hubiese sido previamente presentado en la Junta de Aclaraciones;
2. Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del documento mediante el cual conste el registro vigente del Padrón de Proveedores;
3. Copia simple (fiel y legible) de la constancia de situación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, expedición no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la Convocatoria de la presente Licitación;
4. Original del escrito de acreditación de personalidad, conforme al contenido del **Apartado E**;
5. Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del acta constitutiva, sus reformas o modificaciones, así como de sus respectivas boletas de inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de la Propiedad y/o de Comercio respectivo.

Para el caso que dentro de los documentos antes señalados se encuentre la designación del representante legal con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente, únicamente deberá presentar un escrito en formato libre, en el que se señala la parte del instrumento legal donde se ubica, debiendo anexar original o copia certificada para cotejo y copia fiel y legible de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (para este supuesto deberá omitir el requisito número 6);

6. Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del poder notarial, y en su caso la boleta de inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de Comercio respectivo (formato: Poder por persona moral o representación), y de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte) de la persona física o en



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

su caso del representante legal de la persona moral, con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente;

OAXACA
CONTRATO DE



7. Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del pasaporte o credencial para votar con fotografía y formatos fiscales efectuados por su alta en la SHCP, cambio de domicilio, apertura de sucursales, aumento, disminución o cambio de actividad económica que le permita participar en este concurso o documento que lo acredite (en caso de que el Licitante sea persona física);
8. Original de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura de propuestas técnicas y económicas;
9. Original de la constancia de no adeudo fiscal emitida por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a través del Sistema de Ingresos del Estado de Oaxaca (SIOX);
10. Original de la carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad, conforme al contenido del **Apartado F**;
11. Original de la carta de integridad, conforme al contenido del **Apartado G**;
12. Original de la carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante, conforme al contenido del **Apartado H**;
13. Original de currículum empresarial del Licitante, en formato libre, el cual deberá contener como mínimo: el giro, experiencia, relación de principales clientes (con datos de contacto), instalaciones (con ubicación y fotografías de por lo menos 4 ángulos), recursos materiales y recursos humanos (con organigrama y plantilla de personal). La Convocante se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el participante, así como del personal técnico y administrativo suficiente para el cumplimiento del Contrato;
14. Folletos o catálogos originales en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción al español, debidamente identificados conforme al número de partida;
15. Original de una carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del licitante, firmada por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, dirigido al Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa, en la que manifiesta que, en caso de resultar ganador, se compromete a cambiar en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales contados a partir de su notificación, el producto que presente defectos de fabricación;
16. Original de una carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del licitante, firmada por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, dirigido al Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa, en la que manifiesta que, los bienes ofertados cuentan con una garantía contra defectos de fabricación de acuerdo con las partidas ofertadas y que dicha garantía se contará a partir de la entrega de los bienes;
 - Un año para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30.
17. Original de la constancia de no inhabilitación para proveedores y contratistas expedida por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública;
18. Original de carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, firmada por el representante legal o persona facultada para ello en la que el proveedor manifieste que, no se encuentra impedido para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados, acompañada de la consulta realizada en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública,



“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

consultable en el siguiente link: Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados (funcionpublica.gob.mx);

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

19. Original de carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, firmada por el Representante Legal o persona facultada para ello, dirigida al titular del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa, en la que manifieste, que los bienes ofertados cumplen con los certificados de calidad solicitados de las partidas: 2, 10, 18, 24 y 26;
20. Original de carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, firmada por el Representante Legal o persona facultada para ello, dirigida al titular del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa, en la que manifieste que cuenta con los recursos humanos y materiales necesarios para la instalación, puesta en marcha y capacitación de los equipos requeridos;
21. Original de carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, firmada por el Representante Legal o persona facultada para ello, dirigida al titular del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa, en la que manifieste que no solicitara condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga, descarga, seguros u otros costos adicionales para este Instituto. ya que de resultar ganador deberá tener el cuidado necesario para que los bienes a adquirir no se dañen y conserven su estado, durante las maniobras de carga, flete y descarga, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para el Instituto;
22. Original de carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, firmada por el Representante Legal o persona facultada para ello, dirigida al titular del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa, en la que manifieste que entregara los bienes con las protecciones necesarias para su resguardo y conservación, perfectamente empacados, de tal forma que se preserven sus características originales durante la maniobra de carga, flete y descarga, y que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para esta Entidad;
23. Original de carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, firmada por el Representante Legal o persona facultada para ello, dirigida al titular del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa, en la que manifieste que a la recepción de los bienes se hará una revisión aleatoria de estos y presente defectos de fabricación, el proveedor deberá reemplazarlos en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales contados a partir de su notificación;
24. Para dar cumplimiento a lo solicitado en Recursos humanos del Apartado A de las presentes bases, el licitante deberá presentar lo siguiente:

#	Cantidad requerida	Personal	Perfil	Documentos para acreditar
1	1	Instalador	Ingeniero Industrial, Ingeniero Mecatrónico, Ingeniero Electrónico, Ingeniero en Sistemas o Carrera a fin.	Copia simple de cedula o título profesional
2	1	Capacitador		Curriculum vitae (con experiencia de un año como mínimo)

Del instructor o capacitador deberá presentar copia simple del certificado de la norma solicitada (EC 217), dicho certificado deberá estar vigente del estándar de competencia EC 0217 (Impartición de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal), la cual deberá de estar expedido y avalado por el CONOCER.

25. Original de la Propuesta Técnica, conforme al **Apartado I**, conteniendo la descripción de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados con todas y cada una de sus especificaciones técnicas, mencionando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases, el **Apartado A**, el numeral **2.4** Plazo, lugar y condiciones de entrega, el numeral **2.6** Garantías del Contrato y numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n, ... N/n).

Los Licitantes podrán exhibir junto con sus propuestas, los documentos o medios magnéticos que estimen





necesarios para cumplir con el procedimiento.

3.5.2 Propuesta Económica.

El "SOBRE DOS" correspondiente a la Propuesta Económica, deberá integrarse con lo siguiente:

Original de la Propuesta Económica, conforme al **Apartado J**, conteniendo lo siguiente: el número de partida o lote, descripción del bien, arrendamiento o servicio ofertado, unidad de medida, cantidad propuesta, precio unitario con dos decimales, subtotal, desglosando impuestos, descuento en caso de existir y el importe total, señalando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases, el numeral **1.5** Moneda y el numeral **2.5** Condiciones de precio y forma de pago. En caso de que aplique el otorgamiento de anticipo, deberá solicitarlo, señalando el porcentaje y su forma de amortización.

Se deberá proteger con cinta adhesiva la información relativa al subtotal, impuestos, descuento en caso de existir, y el total, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n,... N/n).

3.6 Análisis de las Proposiciones y emisión de dictamen.

La Convocante entregará las proposiciones al Área Técnica, para efectuar el análisis y evaluación técnica-económica, el cual fundamentará y motivará su dictamen tomando en cuenta los criterios y verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases, comparando las diferentes condiciones ofrecidas por los Licitantes.

De conformidad con el artículo 40 de la Ley, las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será motivo para desechar sus propuestas.

Una vez recibido el Dictamen Técnico-Económico, la titular de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría, deberá revisar el mismo y emitir el dictamen de resultados.

La Convocante se reserva el derecho de verificar o corroborar el contenido en sus proposiciones por el medio que estime conveniente, además de estar en posibilidad de realizar una visita domiciliaria a las instalaciones de los Licitantes.

3.7 Emisión y notificación del fallo.

El Comité dictaminará y emitirá el fallo correspondiente, considerando el dictamen de resultados. La Convocante dará a conocer al Licitante ganador mediante la publicación de la Notificación del fallo de la Licitación en el Sistema de Adquisiciones Estatal, de conformidad con lo establecido en las Bases.

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante ganador y no para el Estado, y en su caso, la adjudicación se materializará por la Contratante mediante la suscripción del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

3.8 Formalización del Contrato.

Se formalizará el Contrato, conforme al **Apartado K**, en el domicilio de la Contratante, el cual deberá ser firmado en primer término por el Licitante Adjudicado, posteriormente por el Titular de la Contratante, el Área Técnica y los demás servidores públicos que intervengan.

La fecha para la suscripción y formalización del Contrato no podrá exceder del plazo máximo establecido en el artículo 52 de Ley y 51 último párrafo del Reglamento.

Para tales efectos, el Licitante Adjudicado o su representante legal deberán presentar, la siguiente documentación:

- Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del pasaporte o credencial para votar con fotografía;
- Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del oficio de registro vigente en el Padrón de Proveedores;



“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”



- Original en hoja membretada del escrito emitido por el Proveedor en el que solicite que los pagos correspondientes por la contratación, se realicen a la cuenta bancaria indicada con los datos específicos de la misma y correo electrónico del Proveedor;
- Copia simple de la carátula del contrato de apertura de la cuenta bancaria;

- En el caso de persona moral:
- Copia simple del acta constitutiva; y
- Copia simple del poder notarial del representante legal.

Si el Licitante Adjudicado no llegare a firmar el Contrato por causas imputables a él mismo, se dará aviso a la Función Pública, para que resuelva lo procedente en los términos establecidos en la Ley.

Si el Licitante Adjudicado no firmara el Contrato por causas imputables a él mismo o se hubiere rescindido el Contrato respectivo por causas imputables al Proveedor que hubiere resultado ganador en la Licitación, se podrá adjudicar el Contrato al Licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento (10%), mediante otro procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 Fracción VI de la Ley y Artículo 45 Fracción VI del Reglamento.

4. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

4.1 Evaluación de las Proposiciones.

El criterio específico que se utilizará para la evaluación de propuestas será Binaria.

Para efectos de la evaluación de Proposiciones, el Área Técnica la realizará conforme a lo siguiente:

1. Se verificará que incluya la documentación e información solicitada, que cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos requeridos en las presentes Bases y que lo ofertado cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas, de conformidad con las Bases, y lo que resulte en el acta de la Junta de Aclaraciones, elaborando una tabla comparativa en el que especificará si el Licitante “CUMPLE” o “NO CUMPLE”;
2. Se analizarán los precios ofertados por los Licitantes, su aceptabilidad y sus condiciones, verificando las operaciones aritméticas, conforme a los datos contenidos en las propuestas económicas presentadas, elaborando una tabla que permita comparar cada uno de los precios recibidos. En caso de que existan errores de cálculo o aritméticos, prevalecerá el precio unitario propuesto, y se considerarán los importes correctos que resulten en los subtotales, el cálculo del impuesto correspondiente y el total;
3. Si derivado de la evaluación técnica y económica se obtuviera un empate, se determinará a los Licitantes ganadores por insaculación o por partes iguales, sólo respecto a las partidas en igualdad de condiciones, si en las presentes Bases se hubiese establecido el abastecimiento simultáneo. Dicho acto de insaculación será realizado por el servidor público designado por la Convocante, quien deberá ser asistido por un representante del Área Técnica, y un representante de la Función Pública, lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 40 del Reglamento;
4. Se emitirá el Dictamen Técnico-Económico, comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los Licitantes, considerando la evaluación técnica y económica realizada, de acuerdo a los incisos 1 y 2 anteriores; y
5. Se entregará Dictamen Técnico-Económico por parte del Área Técnica a la Convocante.

4.2 Causas de desechamiento de las Proposiciones.

Se desecharán las proposiciones de los Licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

1. Cuando el Licitante no haya dado cumplimiento a lo establecido por los artículos 48 segundo párrafo y 50 de la Ley, en caso de Licitaciones Estatales;



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"



2. Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por los artículos 17 y 86 de la Ley, en cualquier etapa del procedimiento de contratación;
3. Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
4. Cuando el Licitante se encuentre como definitivo o presunto en el listado publicado por el Servicio de Administración Tributaria, por ubicarse en los supuestos previstos por el primer y segundo párrafos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;
5. Cuando incurra en cualquier violación a las disposiciones de la Ley o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia, que afecte directamente el presente procedimiento;
6. Cuando se compruebe que los Licitantes han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses del Estado, como el elevar los precios de los bienes, arrendamientos y/o servicios, objeto de la presente Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes;
7. Cuando los Licitantes de un mismo bien, arrendamiento o servicio pertenezcan a un mismo grupo empresarial, lo cual se acreditará cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más Licitantes;
8. Cuando se omita la presentación de alguno de los documentos solicitados en los numerales 3.5.1 y 3.5.2 de las Bases;
9. Cuando las proposiciones no se puedan evaluar por falta de documentación o información mínima necesaria para tal fin;
10. Cuando se omita la firma autógrafa del propietario, apoderado o representante legal del Licitante en los documentos solicitados o que la misma no sea realizada por dicha persona;
11. Cuando el Licitante no se ajuste a cualquiera de los términos y las condiciones establecidas en las Bases;
12. Cuando cualquiera de los documentos o información presentada no sea legible;
13. Cuando el Licitante presente más de una proposición para la misma partida o lote;
14. Cuando se oferten bienes, arrendamientos o servicios en cantidades menores a las requeridas;
15. Cuando la validez de la proposición sea por un periodo menor al solicitado en las Bases;
16. Cuando no cumplan con las características y especificaciones o alguno de los requisitos establecidos en las Bases o los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, cuyo incumplimiento por sí mismo, o deficiencia en su contenido afecte la solvencia de las proposiciones;
17. Cuando presenten documentos con tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones en el contenido de los mismos, así como proposiciones manuscritas a lápiz;
18. Cuando la documentación o información presentada y/o declarada se verifique que es falsa, incompleta o se detecten irregularidades que desvirtúen el contenido de la misma;
19. Cuando no exista congruencia entre la propuesta técnica y la propuesta económica;
20. Cuando el precio ofertado no sea aceptable;
21. Cuando el precio ofertado sea precio aceptable, sin embargo rebase el presupuesto asignado y no se cuente con cobertura presupuestal;
22. Cuando se omitan los precios unitarios en las propuestas económicas;



23. Cuando el Licitante, su representante legal o sus empleados se opongan a la realización o desarrollo de una visita domiciliaria de verificación; o
24. Cuando el Licitante no pueda encontrarse en el domicilio señalado de sus instalaciones o se desconozca su paradero.

4.3 Causas de la Licitación desierta.

La Convocante procederá a declarar desierta la Licitación cuando:

1. Ninguna persona presente propuesta;
2. Ninguna de las proposiciones presentadas evaluadas cumplan con los requisitos de la Convocatoria y las Bases; y
3. Cuando las ofertas económicas rebasen el presupuesto asignado y no se cuente con cobertura presupuestal.

4.4 Criterios de adjudicación del Contrato.

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante ganador y no para el Estado, y en su caso, la adjudicación se materializará por la Contratante mediante la suscripción y formalización del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

El criterio de adjudicación será de conformidad con el tipo de abastecimiento establecido en el numeral 2.2 de las presentes Bases, cuya proposición cumpla con los requisitos solicitados y ofrezca las mejores condiciones para el Estado, cuya oferta resulte solvente en virtud de que cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos de las Bases; considerando el Dictamen Técnico-Económico, Dictamen de Resultados y la dictaminación y emisión del fallo por parte del Comité.

5. SANCIONES.

Los Licitantes en todo momento deberán asumir la responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes que correspondan a Gobierno del Estado de Oaxaca, infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, liberando a el Gobierno del Estado de cualquier responsabilidad.

Los Licitantes que infrinjan las disposiciones de la Ley y Reglamento, serán sancionados por la Función Pública en términos del Título Quinto de la Ley, y en su caso, podrán ser inhabilitados temporalmente para participar en procedimientos o celebrar contratos regulados por la misma, cuando se ubiquen en alguno de los supuestos del artículo 86 de la Ley. De igual forma, la Secretaría podrá suspender o cancelar su Registro en el Padrón de Proveedores de conformidad con lo establecido por los artículos 93 y 94 de la Ley.

6. INCONFORMIDAD.

El trámite, procedimiento y resolución de las inconformidades, se regirá por lo dispuesto en el Capítulo I de las Inconformidades del Título Sexto de la Solución de las Controversias de la Ley.

Los Licitantes podrán inconformarse por escrito ante la Función Pública por los actos que contravengan las disposiciones contenidas en la Ley, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o se notifique al inconforme de la realización del mismo.

Las oficinas que ocupa la Función Pública se ubican en el edificio 2, planta baja, de la Ciudad Administrativa, "Benemérito de las Américas", kilómetro 11.5 de la carretera Oaxaca-Istmo, Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca.

Transcurrido el plazo establecido en el segundo párrafo del presente numeral, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, 26 de noviembre de 2024.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

Atentamente
Sufragio efectivo. No reelección
"El respeto al derecho ajeno es la paz"
Directora de Recursos Materiales

C. Liliana Santiago Sánchez





7.1 Apartado A

Especificaciones Técnicas

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

1. Descripción técnica de los bienes a adquirir

LOTE UNICO			
Partida	Descripción	Cantidad	Unidad Medida
1	<p>MESA ANTIVIBRATORIA PARA BALANZA, DIMENSIONES DE LA MESA 900 X 600 800 MM, ESTRUCTURA TUBULAR METÁLICA Y SUPERFICIE DE MÁRMOL. Deberá estar diseñada para balanzas de alta precisión analíticas y microanalíticas. Estará fabricada en estructura tubular metálica y superficie de trabajo de mármol pulido que deberá resistir químicos y altas temperaturas. Reducirá al máximo los problemas de vibración y asegurará una rápida estabilización de la pantalla que desplegará sus lecturas de peso sin espera. Ya que deberá absorber las vibraciones y movimientos. Dimensiones de la mesa deberán ser de: 900 x 600 x 800 mm Dimensiones de la placa serán de: 450 x 400 mm</p>	1	Pieza
2	<p>BALANZA ANALÍTICA 220G X 0.0001G. SERIE 360 ES CARCASA BASE DE ALUMINIO FUNDIDO, AVS. Deberá tener las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> · Diseño humanizado, diseño novedoso y parabrisas totalmente transparente de cinco lados. · Un sensor de peso de balanza electromagnético de nueva generación garantizará una alta precisión. · Programas de aplicación como detección automática de fallas, calibración lineal de cuatro puntos y protección contra sobrecargas. · La adopción de una placa de circuito impreso digital integrada ultra grande garantizará una alta precisión del producto. · La adopción del mecanismo de doble leva realizará una función ventajosa de calibración interna automática que hará que el producto sea más rápido y estable. · Programas de aplicación como "Calentamiento", "Calibración" y "Protector de pantalla". · La pantalla LCD ultra grande brindará una sensación visual más clara y cómoda al operador. Se deberá de presentar en la oferta técnica copia del certificado vigente ISO 9001, CE y CSA del fabricante, que comprobará la calidad del equipo ofertado. Funciones que deberá tener: <ul style="list-style-type: none"> · Múltiples funciones garantizarán una operación fácil y confiable, incluido el conteo automático, la conversión de unidades (quilates métricos, onzas de oro, etc.), estabilidad, escala completa, memoria cero, etc. · La calibración automática incorporada garantizará un funcionamiento de la balanza más fácil, rápido, estable y preciso. · La interfaz de salida RS232C incorporada garantizará la conexión directa a equipos externos como computadoras e impresoras. · El gancho de pesaje inferior incorporado garantizará un uso cómodo. Fuente de alimentación: AC110-220V/50-60Hz; Cable de alimentación, sin batería. Parámetros técnicos con los que contará Capacidad: 0-220g Legibilidad: 0.1 mg Tamaño de escala: Φ 90 mm Tiempo estable : 6-8 s Capacidad de repetición: 0.3 mg Transatlántico: 0.3 mg </p>	2	Pieza



	<p>N.W.: 6.8 kg Tamaño externo: 350*215*340 mm Tamaño del paquete: 480*375*515 mm G.W.: 8.5 kg Altura del espacio de trabajo: 240 mm Calibración: Cal interna</p>		
3	<p>ESPECTROFOTÓMETRO VISIBLE, LONGITUD DE ONDA 325 A 1100 NM, CONEXIÓN USB-A Y B, DETECTOR DE FOTODIODO DE SILICIO. Espectrofotómetro visible deberá contar con las siguientes características técnicas: Planicidad de línea de base <0,003 A. De 325 nm a 1.000 nm suavizado. Compartimentos Accesible desde la parte superior, frontal o lateral. Capaz de acomodar celdas hasta a 100 mm de trayectoria óptica. Conexiones El puerto USB-A de la parte frontal admite dispositivos de memoria flash para el almacenamiento de datos y métodos. Tipo de detector Fotodiodo de silicio. Pantalla 5 in. en diagonal, pantalla en color de 32 bits, 800 x 480 píxeles. Dimensiones (Largo x Ancho x Alto) 35,5 cm x 38,5 cm x 19,5 cm Idiomas Inglés, español, alemán, francés, italiano, portugués, ruso, chino, japonés, coreano, tailandés, árabe Ancho de banda espectral 5 nm Wavelength Range De 325 nm a 1100 nm Desviación <0,002 A/Hr A 500 nm tras 2 horas de calentamiento. Típico <0,00 4A/h tras 1 hora de calentamiento. Requisitos eléctricos Convertidor de CA a CC externo. Voltaje y Hz seleccionados automáticamente, de 100 a 250 voltios, de 50 60 Hz Teclado Techado de goma con 23 teclas y teclado numérico Vida útil de la lámpara 1000 hrs. Ruido ≤ 0,001A a 0 A ≤ 0,001A a 1 A ≤ 0,002A a 2 A RMS a 500 nm. 60 mediciones consecutivas Diseño óptico Haz simple Exactitud fotométrica ± 0,002 A (de 0 a 0,3 A), 0,5 % de lectura ABS (de 0,301 A a 2,5 A) Pantalla fotométrica De - 3 A a + 3 A, de 0 a 200 000 %T, de 0 a 9 999 999 C Intervalo fotométrico De -3A a +3A Repetibilidad fotométrica ± 0,002 A Medido a 1,0 A a 546 nm</p>	1	Pieza



	<p>Velocidad de barrido Automático: hasta 1200 nm/min</p> <p>Luz difusa < 0,1 % T a 340 y 400 nm Medido utilizando los filtros de corte de vidrio o NaNO₂ a 340 nm</p> <p>Exactitud de la longitud de onda ± 2 nm</p> <p>Intervalo de datos de longitud de onda 1 nm</p> <p>Repetibilidad de longitud de onda < ±1 nm</p> <p>Peso (métrico) 7,5 kg</p> <p>Unit Size Each</p>		
4	<p>EXTRUSOR DE 250 KG/H MOTOR TRIFÁSICO 22+0.4+0.6 KW, TORNILLO EXTRUSOR DE 80 MM, TABLERO ELECTRÓNICO CON VARIADOR DE VELOCIDAD. Deberá ser una máquina extrusora de alimento para peces flotantes de alta eficiencia. Será una máquina flotante de pellets de alimentación para peces, deberá estar diseñado con una estructura de pellets de corte avanzado, utilizando una hoja de ajuste de forma suave que cumplirá con CVT. Corta los pellets de salida en varias longitudes y sin rebabas. Deberá ser un diseño novedoso y único, estructura simple, fácil de montar y desmontar, y fácil de operar. La tuerca y el tornillo estarán hechos de acero aleado especial resistente a altas temperaturas y se someterán a un tratamiento térmico. Tendrán ventajas de resistencia al desgaste y larga vida útil. Máquina extrusora deberá contar con un dispositivo de troquel presurizado único en el interior que asegurará de la capacidad de salida y la calidad de los alimentos. El dispositivo de calentamiento eléctrico estará equipado para mejorar la tasa de expansión de alimentación. El motor principal deberá adoptar un motor trifásico de la serie Y, de alta calidad que asegurará que la máquina sea muy potente. El diámetro deberá ser de 1,2mm a 10mm, podrá cambiar para satisfacer su demanda. La longitud podrá ser ajustada por usted mismo. Deberá contar con las siguientes características: Capacidad: 200-250 kg/h Potencia principal: 22kw Alimentación eléctrica: 0.4kw Corte potencia: 0.6kw Diámetro del pellet: 1-12mm Diámetro del tornillo: Φ80</p>	1	Pieza
5	<p>BAÑO ULTRASÓNICO DIGITAL 2.8LT (0.75GAL) C/CALENTAMIENTO 120V (15-336-121, EF13050). Baño ultrasónico deberá ser un proceso que utiliza ultrasonidos y un disolvente de limpieza adecuado para limpiar los artículos. Deberá tener las siguientes características: · Cesta y tapa estándar. · Visualización de tiempo y temperatura en tiempo real. · Controlador totalmente microprocesador y programable. · Pantalla digital, fácil operación para tiempo y temperatura. · Fuente de alimentación estándar: AC220v±10%, 50/60HZ; 110V±10%, 60HZ Capacidad (litros): 3 Frecuencia ultrasónica: 40KHZ Rango de tiempo/temperatura de calefacción: 1-99min/20-80°C Potencia ultrasónica (W): 120 Potencia de calefacción (W): 200</p>	4	Pieza



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

COMISIÓN DEL ESTADO
OAXACA

	Tamaño del tanque L*An*Al (mm): 240*135*100 Tamaño de embalaje L*An*Al (mm): 350*260*330 Peso bruto (kg): 4		
6	<p>CENTRIFUGA REFRIGERADA DE MESA, 4500RPM, -10/+40°C, C/ROTOR OSCILANTE, 4 CANASTILLAS FORMA ALTA, 2 ADAPTADORES P/TUBO CÓNICO.</p> <p>Deberá tener las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Perfil de aceleración / frenado: 2 (estándar y suave) · Almacenamiento de programas: 4 protocolos a través de la clave de acceso directo, con opción de nomenclatura y protección con contraseña disponible. · Tiempo de ejecución: Hasta 99 h. 59 min., Continuo · Refrigerado: No · Funciones de seguridad: Sistema de intercambio de rotor Auto-Lock, sistema de detección de desequilibrio SMARTSpin, tapas de biocontención ClickSeal certificadas · Tipo de controlador Microprocesador · Certificaciones / Cumplimiento IEC 61010-1, IEC 61010-2-020, IEC 61010-2-101, EN 61326-1; UL listado / marcado CE / compatible con IVD / biocontención certificado por Public Health England, Porton Down, Reino Unido <p>Deberá incluir:</p> <p>Rotor Set de 4 canastillas para rotor Set de 4 tapas de biocontención Set de 4 adaptadores para tubos de 50mL Set de 4 adaptadores para tubos de 15mL</p> <p>Tendrá las siguientes especificaciones técnicas</p> <p>Nivel de ruido: <58 dB (A) (con rotor) Capacidad: 4 x 145 mL (Con rotor) Max. Velocidad: 4.500 rpm (Con rotor) Max. RCF: 3260 x g (Con rotor) Potencia: 310 W Requisitos eléctricos: 120 V 60 Hz Altura: Tapa exterior abierta 26,8 pulg (67 cm) Altura Exterior: 12,2 pulg. (31 cm) Longitud Exterior: 18,9 pulg. (48 cm)</p>	1	Pieza
7	<p>ESPECTROFOTÓMETRO UV-VISIBLE, INCLUYE INSTRUMENTO, PC DE SOBREMESA, SOFTWARE DE BASE Y SOPORTE PARA CELDAS.</p> <p>Un espectrofotómetro deberá ser un instrumento fundamental en cuantificaciones de metabolitos, actividad enzimática, nutrientes, contaminantes, entre otras sustancias, por lo que no deberá faltar en los laboratorios educativos, de investigación, y de análisis químicos o clínicos. El Espectrofotómetro de Luz Visible y UV, deberá ser de fácil operación, abarca un amplio intervalo de longitud de onda. Será preciso, confiable, seguro para el usuario, estable en sus lecturas. Su pantalla tipo LCD será fácilmente visible desde cualquier ángulo.</p> <p>Tendrá las siguientes características:</p> <p>Sistema óptico: Haz simple, rejilla de 1200 líneas/mm Rango de longitud de onda: 190 - 1000 nm Ancho de banda espectral: 2 nm Precisión de longitud de onda: ± 1 nm Repetibilidad de longitud de onda: 0.5 nm Configuración de longitud de onda: Automática Precisión fotométrica: ± 0,5% T Repetibilidad fotométrica: ± 0,3% T Rango fotométrico: 0.125%T, -0.097 – 1.999A. Luz difusa: ≤ 0,3% T Estabilidad: ± 0,002 A /h a 500nm Detector: Fotodiodo de Silicio</p>	1	Pieza



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

OAXACA
COMUNIDAD DEL ESTADO

	<p>Iluminación: Lámpara de Tungsteno/halógeno (visible) y Deuterio (UV) Pantalla: LED Tipo de celda: Deslizador con 4 celdas estándar de 10 mm Exportación de datos: Entrada USB/A, puerto RS-232 para impresora Alimentación: CA 85-250V, 50/60Hz, 3.15A Dimensiones: 450 x 340 x 165 mm Peso: 12 kg Deberá tener las siguientes funciones</p> <ul style="list-style-type: none"> · Absorbancia · Transmitancia · Concentración · Factor <p>Accesorios que deberán estar incluidos</p> <ul style="list-style-type: none"> · Cable trifásico · Instructivo en español · Celdas de vidrio (4) · Funda de plástico 		
8	<p>CENTRÍFUGA REFRIGERADA, CON SISTEMA DE REFRIGERACIÓN ROTINA 380R DE 15,000 RPM PARA UTILIZAR CON ROTOR. Deberá ser una centrífuga con estructura metálica completa y multicapa a prueba de explosiones, segura y duradera, que garantizará la seguridad de los operadores. Los rotores estarán hechos de aleación de aluminio de alta resistencia y podrán desinfectarse a alta temperatura y presión. Deberá contar con control por microprocesador integrado, motor CC sin escobillas, buena absorción de impactos y funcionamiento estable. Será un diseño de programa con botón pulsador, pantalla LCD de 5 pulgadas, visualización en tiempo real de todos los parámetros, la interfaz de operación será intuitiva y simple. La cerradura de puerta de integración electromecánica deberá ser segura y confiable. Se utilizará un anillo de sellado integral de silicona de grado alimenticio que evitará el desbordamiento del aerosol y garantizará la seguridad del operador. Deberá adoptar una unidad de compresor sin CFC y refrigerante ecológico R404a, con un amplio rango de temperatura: -20 °C – 40 °C, temperatura ajustable durante el funcionamiento. Con la función de refrigeración, se bajará rápidamente la temperatura a la temperatura establecida. Con la función de enfriamiento en espera, la temperatura establecida se podrá mantener en estado de espera. El equipo deberá estar equipado con una variedad de rotores angulares y adaptadores, adecuados para tubos centrífugos de 0,2 ml a 750 ml, según las necesidades reales, para lograr una máquina multiuso. Deberá contar con las siguientes características: Máx. Velocidad: 15000 rpm Precisión de velocidad: ±20 rpm Máx. RCF: 31061xg Máx. Volumen: 4*750ml Sistema de refrigeración: Compresor sin CFC, R380a Rango de tiempo: 1s-99min59s/Continuo/Lapso corto Temperatura. Rango: - 20°C - +40°C Temperatura. Exactitud: ±1°C Ruido: ≤65dB Fuente de alimentación: CA 220 V, 50/60 Hz. Potencia nominal: 1200W Tamaño externo (L*W*H): 785*670*445mm Tamaño del paquete (largo x ancho x alto): 807*904*719mm Peso neto: 105 kilos Peso bruto: 130kg</p>	1	Pieza



“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

9	<p>BALANZA ANALÍTICA 310G 0.0001 G (SENSIBILIDAD), ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA, CALIBRACIÓN, AUTOMÁTICA, BASE DE ALUMINIO Deberá ser una balanza analítica con calibración interna totalmente automática, activada por tiempo, admitirá calibración con un solo clic.</p> <p>Contará con una nueva generación de sensores de equilibrio de fuerza electromagnética, pesaje rápido y estable.</p> <p>La carcasa de aluminio fundido con precisión, mejorará ampliamente las capacidades antiestáticas de la balanza.</p> <p>Deberá contar con cinco botones, la gran pantalla LCD retroiluminada y la interfaz de diálogo hombre-máquina harán que la operación de pesaje sea más conveniente.</p> <p>Deberá estar cubierta de vidrio de tres puertas a prueba de viento, gran espacio operativo, visión transparente y fácil operación.</p> <p>Deberá tener las siguientes características:</p> <p>Capacidad:400</p> <p>Sensor: Imán</p> <p>Resolución(g): 0.001</p> <p>Peso mínimo (g): 0.004</p> <p>Tiempo estable : ≤3s</p> <p>Mostrar: LCD (luz de fondo blanca con fuente negra)</p> <p>Tamaño del plato: Φ80mm</p> <p>Temperatura de funcionamiento: 5-25°C</p> <p>Capacidad de repetición: ±0,002g</p> <p>Tamaño: 240mmx190mmx265mm</p> <p>Peso Cal.: 200G (calibración interna)</p>	2	Pieza
10	<p>APARATO FIBRA, ESTRUCTURA DE ALUMINIO, CONDENSADORES DE ACERO INOXIDABLE, PLAZAS DE CALENTAMIENTO.</p> <p>El probador de fibra cruda deberá ser un probador automático de fibra cruda de alto rendimiento, alta eficiencia y fácil de operar. Estará desarrollado utilizando el método de bolsa de filtro tridimensional, combinado sin agua de refrigeración, tecnología de sellado de alta presión y tecnología electrónica moderna. Deberá estar adecuado para el análisis de fibra cruda en, alimentos, lácteo y otras industrias mediante métodos CF, NDF, ADF y ADL.</p> <p>Deberá contar con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Interfaz de interacción hombre-computadora de pantalla grande, pantalla táctil LCD en color de 16 bits, interfaz de operación simple y fácil de usar, fácil de aprender y usar para los usuarios. · Protocolo experimental configurable incorporado, se podrán configurar un total de 50 protocolos experimentales diferentes. · Función de inicio de sesión de usuario incorporada con un total de 5 cuentas de usuario. · Configuración de permisos de cuenta de usuario incorporada, cada cuenta de inicio de sesión podrá establecer su propia autoridad de operación, los diferentes niveles de autoridad de operación para operar la función de la máquina serán diferentes. · Función de inicio de sesión con huella digital, no será necesario ingresar el nombre de usuario y la contraseña, podrá iniciar sesión usando la información de la huella digital ingresada, lo cual será más conveniente y rápido. · Reactor de tratamiento especial, el cuerpo del reactor estará hecho de material especial, resistencia a altas temperaturas, alta presión y corrosión química, larga vida útil. Se deberá de presentar en la oferta técnica copia del certificado vigente ISO 9001, CE y CSA del fabricante, que comprobará la calidad del equipo ofertado. · Función de combustión anti seca del reactor, software y hardware integrados, doble seguro de combustión anti seca que evitará la quema en seco del cuerpo del hervidor. · Tecnología de autoinspección hermética del reactor, el reactor podrá realizar una autoinspección hermética durante el experimento que evitará que la cubierta del reactor esté apretada. 	1	Pieza



	<ul style="list-style-type: none"> · El diseño de estructura de espuma y la estructura de cocción única podrán prevenir eficazmente la espuma generada cuando se calienta el reactivo, y no será necesario agregar n-octanol ni otros antiespumantes, lo que ahorra reactivos y será más ecológico e inodoro. · Se utilizará un bloque de aluminio calefactor de alta potencia para mejorar la eficiencia de la calefacción. · Tecnología de cocción cerrada, el vapor generado durante el experimento no se difundirá fuera del equipo, y se realizará la función de microbullición que no requiere agua de enfriamiento para enfriar, y el equipo será más conveniente de usar. · Tecnología precisa de control de temperatura, sensor de temperatura de alta precisión instalado dentro del reactor, control preciso del reactivo hasta un estado de microbullición, buen efecto experimental. · Función de alarma de detección de presión interna del reactor, el experimento del equipo podrá detectar automáticamente el estado de presión dentro del reactor, una vez que la temperatura es demasiado alta y la presión es demasiado alta, la alarma se generará automáticamente y el experimento se pausará, y la interfaz de alarma aparecerá automáticamente en la pantalla. · Función de aviso de finalización del experimento, una vez que se completa todo el experimento, el dispositivo generará automáticamente un pitido para avisar y la interfaz de aviso para la finalización del experimento se mostrará en la pantalla. · 3 tipos integrados de fórmula e impresora de cálculo de resultados de fibra, sin cálculo manual, los parámetros de entrada podrán imprimir los resultados de la prueba. Se ofertará una plataforma de incidencias para el seguimiento de cualquier incidencia que se pueda presentar brindando al usuario final un usuario y contraseña para poder tener acceso al levantar cualquier ticket y ver el seguimiento del mismo ticket, se deberá de presentar usuario y contraseña en la oferta técnica para verificar el cumplimiento de este requisito. <p>Rango de temperatura de procesamiento será Temperatura ambiente: -100°C Capacidad del lote de muestra : 1-24 Cantidad de muestra/bolsa: 0.5-1.5g Método de adición: Manual Rango de prueba de fibra: 0.1-100% Precisión del control de temperatura: ±0.2°C Precisión de repetibilidad será Si el contenido de fibra es inferior al 10%, la desviación relativa es del ≤5%; Si el contenido de fibra es superior al 10%, la desviación relativa es del ≤3%; Capacidad de procesamiento diario será 24-96 piezas de fibra cruda 24-120 piezas de fibra detergente neutra/fibra detergente ácida/lignina (sistema de trabajo de 8 horas) Tamaño (mm): 560*430*510 Peso (kg): 28</p>		
11	<p>HORNO DE MUFLA 1150°C, 3.75 L TEMPERATURA 100 °C A 1200°C TENSIÓN DE 120 V. PLACA DE ACERO LAMINADO CON ACABADO DE RESINA. Deberá ser un horno mufla con puerto de comunicación, temperatura máxima 1150.C, 0.13 pies cúbicos 115V 50/60 Hz, con certificación CE, 3.75 L</p> <p>Tendrá las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Diseño compacto y que ahorrará espacio · Gran capacidad interior · Gran durabilidad y excelente estanqueidad al calor · Controlado por microprocesador PID con excelente repetibilidad · Corto tiempo de aumento de la temperatura · Función de autodiagnóstico · Disponible con varias opciones (purga de N2, RS232, etc.) · Rango temperatura de funcionamiento: 100 a 1150°C 	1	Pieza

	<ul style="list-style-type: none"> · Precisión de control: $\pm 2^{\circ}\text{C}$ (a 1150°C) · Tiempo de alcance de temp. máxima: ~60min. · Calentador: 1.5kW · Dimensiones internas: 100 x 250 x 150 · Capacidad interna: 3.75L · Fuente de alimentación (50/60Hz): AC115V 15A · Peso: 30 kg 		
12	<p>VISCOSÍMETRO TOUCH DV3T. RANGO ALTO. RANGO ALTO, PANTALLA A COLOR TÁCTIL DE 7", INCLUYE SONDA DE TEMPERATURA.</p> <p>Se deberá utilizar para medir las propiedades reológicas de pegamento, látex, adhesivos a base de solventes, soluciones de polímeros, petróleo, recubrimientos de pintura, solventes, cosméticos, productos lácteos, productos farmacéuticos, jugos de frutas, etc.</p> <p>Tendrá las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Pantalla táctil de 7 pulgadas fácil de operar. · Se mostrará la velocidad de corte y la tensión de corte. · Unidades de viscosidad continua. · Cambio automático entre viscosidad dinámica y cinemática. · Admitirá medición de velocidad de viscosidad infinitamente variable. · Sonda de temperatura RTD incorporada. · Coeficiente de corrección de viscosidad y temperatura protegido por contraseña. · Suena la alarma cuando está fuera del rango de medición. <p>Rango medido (mPa\cdots): 800 – 320M Velocidad de rotación (rpm): 0.1 – 250 Número de husillo: Estándar: 6 tipos (no. 2-7) Precisión de la medición: $\pm 1.0\%$ (FS) Repetibilidad: 0.5% Fuente de alimentación: AC100V – 240V 50/60Hz</p> <p>Almacenamiento</p> <p>Admitirá almacenamiento de datos en disco USB externo Tres modos de ahorro: punto único, continuo y cronometrado Tamaño del paquete: 400*350*500 mm Peso bruto: 13 kg</p>	1	Pieza
13	<p>HORNO CONVECCIÓN FORZADA BINDER RANGO DE TEMPERATURA HASTA 300 °C, REGISTRO DE DATOS ALIMENTACIÓN DE 120V.</p> <p>Este producto se deberá utilizar para secar, desinfectar, derretir cera y esterilizar artículos no inflamables, explosivos y no volátiles. Por ejemplo, secado de muestras experimentales, alimentos, cristalería, endurecimiento térmico, desnaturalización térmica, ablandamiento térmico y eliminación de humedad de sustancias químicas; Esterilización por calor seco de utensilios y en bioingeniería; envejecimiento y secado de componentes electrónicos. Ampliamente utilizado en productos biofarmacéuticos, empresas, investigación científica, unidades médicas de procesamiento de alimentos y diversos laboratorios, etc.</p> <p>Tendrá las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Pantalla LCD de temperatura de cristal líquido, con función de calibración de desviación de temperatura. · El diseño exclusivo del conducto de aire garantizará la uniformidad y estabilidad de la temperatura en la sala de trabajo. · Alarma de sobrecalentamiento y función de alarma de detección automática de fallos. · Interruptor de ventilador independiente, decidirá si abrir convección según las necesidades de calefacción. · Cámara de alta calidad SUS 304. <p>Capacidad: 138 litros Rango de temperatura : RT+10°C – 300°C Precisión de temperatura: 0.1°C Uniformidad temporal: \leqTemperatura máxima $\pm 2.5\%$</p>	1	Pieza



	<p>Modo de circulación: Calefacción trasera, convección forzada. Rango de tiempo: 0 – 9999 min/h Estantes NO.: 3 Pantalla: LCD Fuente de alimentación: 100 – 245V 50/60Hz Tamaño interno (mm): 555*555*453 Tamaño externo (mm): 780*720*705 Tamaño del embalaje (mm): 870*795*850 Peso bruto (kg): 77</p>		
14	<p>DIGESTOR KJELDAHL, DIGESTOR GRAFITO Y CALENTAMIENTO POR RADIACIÓN INFRARROJA DE ALTA TEMPERATURA, CON 20 PROGRAMAS DE DIGESTIÓN.</p> <p>El Digestor de Grafito deberá adoptar tecnología de calentamiento por conducción de grafito por radiación infrarroja, control preciso de la temperatura, calentamiento uniforme y velocidad de calentamiento rápida. Deberá ser utilizado para:</p> <p>Industrias alimentarias, medicinales, agrícolas, forestales, de protección del medio ambiente, químicas, bioquímicas y otras, así como instituciones de inspección de calidad, universidades y departamentos de investigación científica del suelo. Procesamiento de digestión de muestras antes del análisis químico de granos, piensos, alimentos, agua, plantas, semillas, minerales, metales pesados, etc.</p> <p>Tendrá las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> Método de calentamiento por conducción de grafito por radiación infrarroja, velocidad de calentamiento rápida, la diferencia de temperatura entre los orificios será pequeña y la digestión de la muestra será constante. Algoritmo de control de temperatura inteligente PID, control preciso y estable, se adaptará a diferentes tratamientos previos de muestras. Dos métodos de calentamiento de calentamiento en curva y calentamiento lineal se podrán editar y almacenarán 200 grupos de programas de digestión, y cada grupo se podrá configurar hasta 25 segmentos. Gradiente de temperatura y tiempo para satisfacer diferentes necesidades experimentales de los usuarios. Tratamiento especial anticorrosión que evitará la corrosión del líquido ácido en la máquina. Pantalla LCD de alta resolución de 7 pulgadas, curva de temperatura de visualización en tiempo real. Sobretensión, sobre corriente, sobrecalentamiento y otras configuraciones de alarma y protección contra fugas. Nueva capa aislante de fibra cerámica y tecnología de aislamiento de conductos de aire. Rejilla de enfriamiento del tubo digestivo estándar y bandeja de goteo, el tubo digestivo se puede enfriar rápidamente. Campana de escape, sello de tapa de sellado de PTFE, evitará que los operadores inhalen gases nocivos. <p>Deberá tener las siguientes especificaciones:</p> <p>Temperatura. Rango: RT + 5°C – 450°C Temperatura. Exactitud: ±1°C Capacidad: 10 piezas T digestivaser: Tubo de vidrio 300ml*10 Calefacción Modo: Calentamiento por infrarrojos y conducción de grafito de alta pureza. Aislamiento Modo: Fibra cerámica, aislamiento de conductos de aire divididos. Mostrar: 7-Pantalla LCD en color de alta resolución de pulgadas Consumo: 1,8 kW Fuente de alimentación: 110V ± 10%, 50/60Hz Tamaño externo: 360*390*177 mm Tamaño del paquete: 620*500*560 mm Peso neto: 20 kg</p>	1	Pieza



	Peso bruto: 36 kg		
15	<p>MICRO DESTILADOR KJELDAHL, PANTALLA LDC A COLOR, FUNCIÓN DE LAVADO AUTOMÁTICO DE TUBERÍAS ALCALINA, LLENADO AUTOMÁTICO O MANUAL.</p> <p>Destilador Rápido (Kjeldahl). Deberá ser un equipo completo listo para utilizarse, cuerpo fabricado en acero inoxidable tipo 304 cal. 20. Unidad de destilación por arrastre de vapor, estará diseñada expresamente para destilar de una manera rápida y semiautomática a partir de una muestra digerida con ácido sulfúrico, de producto y/o materiales con presencia de nitrógeno tales como alimentos, suelos, granos, etc.</p> <p>Deberá incluir:</p> <p>1 equipo de destilación fabricado en vidrio borosilicato din 3.3 de origen alemán montado en un rack de acero inoxidable tipo 304 cal 20. 1 switch de encendido. 1 control regulador de intensidad de calentamiento de la resistencia para ajustar el nivel de destilación requerida según el tipo de muestra que se vaya a usar. 1 vaso de precipitado de vidrio de 100ml. Medidas que tendrá: 70cm alto x 36cm ancho x 30cm fondo. Contará con las siguientes características eléctricas: 120 volts / 60hz, 100w, 1 amp.</p>	1	Pieza
16	<p>PLANCHA DE CALENTAMIENTO CON AGITACIÓN, AGITADOR MAGNÉTICO DIGITAL CON PLATO DE CALENTAMIENTO, TEMPERATURA DE 5 °C A 380 °C. Deberá tener las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Aluminio fundido con placa de esterilización superficial. · Temperatura máxima: 380 °C, velocidad máxima: 2000 rpm. · El calentamiento y la agitación pueden realizarse simultáneamente. · La potencia de calentamiento y la velocidad de agitación se ajustan de forma continua. <p>Tamaño de la placa de trabajo : 120*120mm Carga de placa (kg): 3 Material de la placa de trabajo : Aluminio fundido con superficie esterilizada Capacidad máxima de agitación: 2L Rango de velocidad: 100 – 2000rpm Temperatura de calentamiento: 380°C El consumo de energía: 180W Fuente de alimentación: AC110/220V±10%, 50/60Hz Accesorio estándar: Rejilla ajustable, barra agitadora Tamaño externo (ancho* fondo* alto) mm: 200*120*90 Tamaño del paquete (ancho* fondo* alto) mm: 250*180*120 Peso neto / kg): 1.9 Peso bruto (kg): 3</p>	6	Pieza
17	<p>G7367B SISTEMA DE PREPARACIÓN/INTRODUCCIÓN DE MUESTRAS PAL3 SERIES II TECNOLOGÍA RSI Y RTC, MATERIAL METÁLICO.</p> <p>El sistema automatizado de procesamiento de muestras deberá de estar equipado con un sistema de filtro HEPA independiente, y el sistema automatizado de procesamiento de muestras se podrá utilizar con un gabinete de seguridad biológica.</p> <p>Podrá completar la apertura de tapas, la dispensación, la proteínasa y la adición de control interno, lo que ayuda a los laboratorios a mejorar rápidamente sus capacidades de detección de ácidos nucleicos a gran escala.</p> <p>Introducción:</p> <p>El sistema automatizado de procesamiento de muestras se podrá utilizar con una cabina de seguridad biológica. Podrá completar la apertura / cierre de la tapa, la dispensación, la proteínasa K / adición de control interno, solo se deberá de 16 minutos para transferir 48 muestras a la vez, lo que ayuda a los</p>	1	Pieza

	<p>laboratorios a mejorar rápidamente sus capacidades de detección de ácido nucleico a gran escala</p> <p>Aplicación: Procesamiento de muestras para diagnóstico clínico, vigilancia de epidemias, seguridad alimentaria, identificación forense, investigación científica, etc., especialmente para muestras de SARS-CoV-2 u otras enfermedades infecciosas virulentas.</p> <p>Funciones: Seguridad: El sistema automatizado de procesamiento de muestras deberá de estar equipado con un filtro de alta eficiencia y una lámpara UV incorporada, y se podrá utilizar con un gabinete de seguridad biológica para prevenir eficazmente la contaminación por aerosoles. Eficiente: Procesamiento cooperativo con brazos robóticos dobles</p> <p>Conveniente: Operación de interfaz visual, fácil de operar Compatibilidad: Deberá de ser compatible con una variedad de puntas de pipeta, placas de pocillos profundos, tubos de muestreo. (incluidos los tubos de extracción de sangre)</p> <p>Inteligente: Operación con una tecla, dispensación inteligente.</p> <p>Características mínimas requeridas: Rendimiento: 1-32 Tiempo de procesamiento: 32 muestras/10min Tipo de muestra: Plasma, suero, sangre entera, solución de hisopo y otras muestras Estante de muestras 1 pieza, 3 * 12 con dispositivo de bloqueo (compatible con una variedad de tubos de muestreo) Brazo robótico 1 pieza (brazo de dispensación) Posición de la placa 2 piezas (compatible con tableros en forma de L y cuadrados) Posición de la punta 3 piezas (incluida la posición de la caja de residuos de puntas) Bastidor de reactivos 1 pieza (tubo de centrifuga de 4 * 2 ml + tubo de congelación de 4 * 2 ml + tubo de congelación de 4 * 5 ml)</p> <p>Función protectora Se puede utilizar en una cabina de seguridad biológica Diseño de bandeja de recogida de gotas externa, con diseño hermético y antigoteo.</p> <p>Detección de líquidos Principio de detección neumática de nivel de líquido, detección inteligente de aguja bloqueada Volumen de pipeteo: 5-100 µl (punta de 1000/50 µl) Precisión de identificación: 10 µl, CV≤1.5%, Precisión ≤6.0%,50µl Punta. 50µl, CV≤1.0%, Precisión≤2.0%,1000µlTip 100µl, CV≤0.5%, Precisión≤2.0%, Punta de 1000µl Fuente de alimentación: 220 V, 50/60 Hz; 110 V, 60 Hz Tamaño externo (W"DH): 540 * 637 * 1113 mm Peso neto: 56 kg Tamaño del paquete: (W"DH) 670 * 810 * 1314 mm Peso bruto: 76 kg</p>		
18	<p>CD-E PERFORADORA DE NÚCLEO PARA EXTRAER MUESTRAS MOTOR ELÉCTRICO. DIÁMETRO MÁXIMO DE PERFORACIÓN 180MM, DE MATERIAL METÁLICO Máquina perforadora de núcleo de 12 pulgadas. Deberá ser un equipo de perforación de núcleo potente, contará con un taladro de núcleo de hormigón de diamante resistente 110V 500 r / min. Será un equipo de perforación de núcleo con herramienta de soporte perforación de bloque de ladrillo de hormigón seco húmedo 4800W. Tendrá diámetro máximo de perforación de 12 pulgadas: nuestra máquina de perforación central generará una potencia extrema debido a su motor de</p>	1	Pieza



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

	<p>cobre de 4800W. La velocidad máxima será: 500 RPM. Tendrá diámetro máximo de extracción de testigos: 12"/305 mm. Más importante aún, se deberá incluir la broca saca testigos de 4,25"/108 mm de la imagen.</p> <p>Construcción duradera: como la máquina funcionará boca abajo, el agua fluirá inevitablemente hacia la máquina perforadora. En este caso, nuestra plataforma de perforación deberá tener un eje de salida forjado de acero inoxidable y una entrada de agua de cobre a prueba de agua para un suministro de agua duradero.</p> <p>Diseño de seguridad cuidadoso: también se proporcionará un sistema de protección contra sobrecargas y un sistema de enfriamiento mejorado. Deberán estar diseñados para evitar quemaduras y prolongar la vida útil de la máquina perforadora. Se deberá de presentar en la oferta técnica copia del certificado vigente ISO 9001, CE y CSA del fabricante, que comprobará la calidad del equipo ofertado.</p> <p>Mango ergonómico y base estable: contará con un mango ergonómico y un soporte de base grande para taladrar sin esfuerzo u obtener agujeros oblicuos. El riel guía de aluminio hará que el movimiento del equipo de perforación sea más suave y preciso.</p> <p>Amplia aplicación: la plataforma de perforación de núcleo de diamante húmedo se podrá utilizar ampliamente para perforar hormigón armado, ladrillo rojo, mármol y otros materiales. Deberá ser perfecto para instalar acondicionadores de aire, tuberías, barandas de escaleras y reparar carreteras, etc.</p> <p>Deberá incluir: 1 broca de diamante. 1 manual de instrucciones. 1 juego de accesorios (1 llave de tubo hexagonal $\Phi 5$, 1 llave de tubo hexagonal $\Phi 6$, 1 llave acodada 17-19, 1 trampa tipo 200, 1 perno de expansión interno, 1 junta, 1 juego de tubería de agua + junta, 1 x protector contra fugas).</p>		
19	<p>PROBADOR DE ESTABILIDAD MARSHALL LD-6 CONTROL DE MICROORDENADOR DE PANTALLA TÁCTIL INTEGRADO MATERIAL METÁLICO.</p> <p>Deberá ser un probador de estabilidad digital automático.</p> <p>Será adecuado para la prueba de estabilidad y la prueba de inmersión y proporcionará una base precisa para el diseño de la relación de composición de la mezcla asfáltica.</p> <p>Las principales características del equipo deberán ser:</p> <p>Se proporcionará un nuevo método de aplicación del tornillo esférico para reemplazar el tornillo trapezoidal tradicional, y el método de conexión directa original se sustituirá por un método de conexión de la manga.</p> <p>Deberá proporcionar un modo de adquisición de datos que corregirá automáticamente el valor de flujo del bloque de prueba y recopila datos en tiempo real que garantizará que el valor de flujo correcto esté más cerca del valor real; evitará el error causado por el cálculo manual de puntos y valores.</p> <p>Se proporcionará un nuevo método de instalación del medidor de desplazamiento que aumentará la velocidad de instalación del bloque de prueba y reducirá la influencia del proceso de instalación del bloque de prueba en los resultados.</p> <p>Carga máxima: 25kn/ 50kN La estabilidad de error de medición: $\leq \pm 0.1kN$ Velocidad de elevación: (50 \pm 5)mm/min. Diámetro del interior: 101,6mm/152,4mm</p>	1	Pieza
20	<p>MAQUINA DE PRUEBA CBR NORMA: BS 1377,1924; EN 13286-47; ASTM D1883, MÁQUINA PARA PRUEBA DE SUELOS Y MEZCLA DE MATERIALES METÁLICO. Máquina cumplirá con las siguientes normas de la versión en inglés:</p> <p>EN 13286-47 ASTM D1883 BS 1377:4 AASHTO T193 CNR UNI 10009 NF</p> <p>La máquina deberá presentar un marco rígido de dos columnas con travesaño superior, que se podrá ajustar en altura y bloquear en posición con</p>	2	Pieza

	<p>contratuercas. La fuerza motriz será proporcionada por un enlace del motor, el tornillo sin fin y la rueda helicoidal alojada en el gabinete base, que también acomodará el motor y el panel eléctrico. Podrá funcionar tanto con motor como con mango manual.</p> <p>Especificación que deberá tener</p> <ol style="list-style-type: none">1. Carga máxima: kN 30, 50kN de capacidad.2. Velocidad de prueba: 1 mm/min (estándar BS) o 1,27 mm/min (estándar ASTM/EN)3. Tamaño de la varilla de penetración: diámetro. 50 x 100mm		
21	<p>EQUIPO DE DESTILACIÓN DE ASFALTO, MATRAZ CUELLO CORTO, PINZA PARA TERMÓMETRO, REFRIGERANTE RECTO DE 40CM, MECHERO. METÁLICO. Equipo destilación de asfalto: deberá contar con un matraz cuello largo 500ml, pinza termómetro, refrigerante 40cm, mechero sencillo, soporte univ. (2), pinza refrigerante, termómetro vidrio 260°C, prob. Vidrio 100ml, adaptador curvo, camisa con asbesto, tela con asbesto.</p>	2	Pieza
22	<p>ROTAREX ELÉCTRICO, EXTRACTOR CENTRIFUGADOR EN NORMA 12697-1, ATSM D272, AASHTO T164A. METÁLICO.</p> <p>Deberá ser un Rotarex eléctrico centrífugo, capacidad 1.5 kg., eléctrico, con motor 3/4 hp., 127 v, monofásico, 3600 RPM</p>	2	Pieza
23	<p>ESCLERÓMETRO DIGITAL, EQUIPADO, INCLUYE: PIEDRA POROSA, REPORTE DE CALIBRACIÓN Y ACCESORIOS. METÁLICO.</p> <p>Esclerómetro digital deberá estar equipado para concreto con estuche, que incluirá piedra porosa, reporte de calibración de fábrica y accesorios.</p>	2	Pieza
24	<p>HI TARGET, EQUIPO PARA TRABAJOS DE BATIMETRIA, CABLE DE DATOS GPS V30 Y V60 MATERIAL KEVLAR Y FIBRA DE CARBONO.</p> <p>Deberá ser un Dron Acuático BATIMETRIAS en Presas de Jales con este bote autónomo. Estará equipado con un ecosonda monohaz, un receptor GNSS y un sensor UMI.</p> <p>Tendrá las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">• Navegación automática y manual• Construido en Kevlar y fibra de carbono• Ecosonda monohaz de 200 Khz• GNSS de 1048 canales• Control inteligente con sistema Android• Almacenamiento de datos en tiempo real• Sensor IMU integrado• Cámara de video omnidireccional 360° <p>El Dron acuático deberá ser una solución práctica y confiable, diseñado por expertos con la última tecnología CFD y con un elegante casco de fibra de carbono y Kevlar. Su construcción resistente a la corrosión garantizará su durabilidad incluso en las condiciones más duras.</p> <p>Estará combinado con el sistema de control de la embarcación de nuevo desarrollo y una robusta batería de 40 km de autonomía, alcanzará una notable velocidad máxima de 6 m/s, todo ello manteniendo la estabilidad en aguas tumultuosas. Para una navegación precisa, la IMU integrada deberá ofrecer capacidades de posicionamiento submétricas. Se deberá de presentar en la oferta técnica copia del certificado vigente ISO 9001, CE y CSA del fabricante, que comprobará la calidad del equipo ofertado.</p> <p>Sistema de control revolucionado</p> <p>Deberá ser una interfaz más intuitiva y fácil de usar con nuestro controlador de pantalla grande, impulsado por el nuevo sistema de control HI-SURVEY BOAT basado en Android. Aumentará su productividad y disfrutará de una experiencia de usuario fluida.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Seguimiento de la trayectoria y hovering automático2. Recibe avisos de colisión y de aguas poco profundas3. Conectividad de doble canal 2.4G y 4G <p>Deberá estar equipado con un receptor GNSS direccional y de posicionamiento integrado y un SBES de alta precisión, el Dron ofrecerá capacidades de batimetría directa.</p>	1	Pieza



“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

GOBIERNO DEL ESTADO
OAXACA

	<ul style="list-style-type: none"> - Módulo IMU incorporado para una mayor precisión de posicionamiento - Radar de ondas milimétricas para la prevención de colisiones - Cámara omnidireccional de 360° para grabar fotos y vídeos <p>Parámetros de Producto que deberá tener Dimensiones: 1200 mm*600 mm*400 mm Pesos: 10 kg Material: Fibra de carbono, parachoques de goma Impermeable: IP67 Resistencia de la batería: 40 km@1.5 m/s Comunicación y control: 2.4GHz@1.7km/4G sin límites</p>		
25	<p>EQUIPO TRAXIAL PRUEBAS CONSOLIDADA/DRENADA DE 10KN/2000 KPA/38MM CON REGISTRO DE TIEMPO REAL SISTEMA DE PRUEBA TRAXIAL.METÁLICO.</p> <p>El equipo Triaxial deberá ser una máquina para suelos, implicará la preparación y montaje de especímenes de una cámara de prueba presurizado con agua para crear una limitación de la presión alrededor del espécimen.</p> <p>La cámara de prueba se colocará en un marco para las pruebas de carga axial. La prueba de un modelo bajo la presión de confinamiento deberá proporcionar información acerca de distorsionar la resistencia, fuerza y cohesión.</p> <p>Las pruebas podrán realizarse con muestras en la condición de UNDRAINED no consolidados como se describirá en la norma ASTM D2850, o CONSOLIDADO-UNDRAINED o consolidado como se observará en la norma ASTM D4767.</p> <p>Los paneles de control Triaxial regularán las presiones de aire y líquido en las pruebas de cámaras a través de un sistema de buretas, válvulas y reguladores, y deberán ser un punto central para las conexiones de alimentación de aire, agua y desagües. Estos paneles de control se utilizarán también para la conductividad hidráulica/pruebas de permeabilidad de la pared flexibles como se describirá en la norma ASTM D5084.</p> <p>El equipo Triaxial deberá estar diseñado para uso educativo y de laboratorio. Con el equipo se controlará el aparato para determinar el modelo con la máxima presión de confinamiento de 1Mpa y muestras de diámetro $\Phi 39.1 \times 80 \text{mm}$, $\Phi 61.8 \times 125 \text{mm}$. Se utilizará para determinar la fuerza y deformación del suelo modelo estático bajo la carga axial. Podrá realizar la prueba de cizallamiento UNDRAINED no consolidados (UU), consolidaron-cizalla UNDRAINED test (CU) y consolidado vaciada la prueba de cizalla (CD).</p> <p>Parámetros técnicos que deberá tener: El tamaño de muestra: $\Phi 39.1 \times 80 \text{mm}$ La carga axial: 10kN El rango de velocidad de elevación (mm/min): 0.003~4.800 Max. Accidente cerebrovascular: 35mm La presión de confinamiento Max.: 1SM La presión máx.: 0.6MPa La presión del agua de poro: 0-1 MPa Intervalo de cambio de volumen: 0-50ml División de Min.: 0,1 ml Rango de desplazamiento axial: 0-30mm</p>	1	Pieza
26	<p>TORNO A CNC 6140 X 500 CONTROL FANUC TIF5 BARRA MM 40/65, VELOCIDAD DE RPM 150/2000/ 150-1800, ORIFICIO HUSILLO. METÁLICO.</p> <p>Deberá ser un Torno CNC paralelo con Chuck Hidráulico, motor de 5.5 KW, 360 MM de volteo, 750 mm distancia entre centros 3000 RPM, cabina completa, CHUCK de 200 mm y torreta 6 Estaciones. Se deberá de presentar en la oferta técnica copia del certificado vigente ISO 9001, CE y CSA del fabricante, que comprobará la calidad del equipo ofertado.</p> <p>Deberá incluir: Kit de herramientas: 4 porta herramientas (Torneado, Roscado, Acabado, Tronzado con 10 insertos</p>	1	Pieza



	<p>c/u) 1 punto Giratorio p/CNC 1 calibrador Vernier Digital 12" 6 micrómetros Digitales para exteriores. 0 a 1", 1" a 2", 2" a 3", 3" a 4", 4" a 5" y 5" a 6" Flete Maniobras de descarga Instalación Puesta en Marcha y 16 Hrs Curso sobre el uso del Torno CNC. El instructor deberá de tener mínimo ingeniera en Sistemas Computacionales o carrera a fin. Se deberá de presentar dentro de la oferta técnica, la cedula profesional del instructor, copia certificada. Deberá tener las siguientes características técnicas: Volteo Máximo sobre la bancada mm: 360 Volteo Máximo sobre el puente mm: 180 Longitud máxima de torneado mm: 650 Diámetro máximo de torneado mm: 320 Nariz del husillo: D-6 Paso de barra del husillo mm: 57 Velocidad del husillo RPM: 140-3000 Chuck HIDRAULICO mm: 200 Potencia del motor principal KW: 5.5 Carreras ejes X. Z mm: 200/660 Carrera rápida m/min: 10 a 12 Número de estaciones de la torreta: 6 Tamaño de la herramienta mm: 20x20 Carrera del contrapunto mm: 6 Control numérico: GSK 980TD Dimensiones (Largo, ancho, alto) mm: 2305 x 1258 x 1655 Peso Neto Kg.: 1700</p>		
27	<p>CELDA DE MANUFACTURA ROBOTIZADA PARA SOLDADURA TIPO BRAZO ARTICULADO, 6 EJES, CARGA DE 6 KG, ALCANCE DE 404 A 1437 MM. METÁLICO. La celda de manufactura robotizada deberá ser una solución educativa ideal y portátil, montada en una base de aluminio ranurada (960x600mm), estará diseñada para instituciones educativas que ayudará a los estudiantes a comprender diversas funciones de equipos industriales, las relaciones orgánicas con otros elementos de un proceso, su coherente control, así como el analizar el rendimiento de un sistema automatizado estándar que mejorará su rendimiento. Se ofrecerá completamente ensamblado, programado y listo para su usarse. Tendrá programación y depuración de programas robóticos, uso del sistema de coordenadas definido por el usuario, sistema coordinado de herramientas, paletización, programación de trayectorias y reconocimiento de objetos mediante visión computacional, entre otros. Así mismo, el sistema deberá contar con las medidas de seguridad necesarias para que los practicantes aprendan sin poner en riesgo su integridad física. La celda de manufactura robotizada representará a escala, una operación automatizada de ensamble, constituida por un robot de 4 ejes con manipulador neumático, un sistema de visión (cámara) con capacidad para identificar y procesar de manera estática o dinámica, piezas de diferentes formas y colores, las cuales representarán los diversos componentes a ensamblar. Dichos componentes a ensamblar se deberán alimentar por gravedad a una banda transportadora a través de un cilindro vertical al inicio del proceso. Una vez que las piezas se alimentan desde el cilindro hacia la posición inicial de la banda transportadora, el sistema de visión analizará e identificará el tipo de pieza en la posición del sensor fotoeléctrico, y de acuerdo al programa, el robot se deberá ubicar sobre la pieza (en sincronía con el codificador/encoder del motor de la banda), la toma por succión</p>	1	Pieza

	<p>(efector neumático), y a continuación la coloca en la posición correspondiente a su forma sobre una bandeja con dichas formas bajo-relieve. Esto deberá simular el ensamble total de componentes de un producto final. Así mismo, incluirá un programa con una operación similar de ensamble, pero con chips de celular y una bandeja con forma de carcasa de teléfono celular con la forma de los chips en bajo relieve que simulará su ensamble. También contará con una placa de aluminio con una impresión de una trayectoria sinuosa donde el efector se reemplazará por una punta fina para visualizar la concordancia de la trayectoria deseada para programarla de manera manual (TEACH-IN). Hasta la fecha se deberán tener tres programas descritos (2 de ensambles) y uno de programación manual de trayectoria, sin embargo, serán sólo ejemplos de lo que se podrá hacer con el LAY-OUT del sistema. El objetivo deberá ser que los estudiantes/operarios diseñen y programen sus propias rutinas para familiarizarse con diversas técnicas usadas en la industria.</p> <p>Características técnicas que deberá tener:</p> <p>Las dimensiones se encontrarán dentro del rango de 960mm x 600 mm x 705 mm y 1,000mm x 700mm x 750mm y tendrá un peso máximo de 40kg. La placa que servirá como base del sistema, deberá ser de aluminio anodizado extruido acanalado.</p> <p>La estación se alimentará con 100/240 V AC 50/60 Hz, con un voltaje de trabajo de 48V/24V, así mismo, el consumo máximo de energía no deberá sobrepasar los 500W.</p> <p>La estación deberá incluir los siguientes módulos funcionales:</p> <ul style="list-style-type: none">· Módulo de transmisión· Módulo de alimentación de piezas (materia prima)· Módulo de almacenamiento· Módulo de visión· Brazo Robótico· Bomba de vacío· Rango de control: -65 a 105 kPa· Diámetro de manguera 4mm· Nivel de ruido 65 dB <p>Módulo de transmisión</p> <p>El módulo de transmisión deberá contar con:</p> <ul style="list-style-type: none">· Banda transportadora de PVC con dimensiones mínimas 540mm x 50mm y máximas 600mm x 60mm.· Velocidad mínima de 5m/min,· Contar con un ENCODER incremental con una resolución mínima de 1000 P/R.· Motor DC de velocidad ajustable y regularización manual de velocidad 24V 1.2A <p>Módulo de alimentación de piezas</p> <ul style="list-style-type: none">· Motor a pasos 2.45V 0.5A· Sensor de detección de material· Silo de almacenamiento para 12 piezas <p>Módulo de visión</p> <ul style="list-style-type: none">· Píxeles efectivos: 5 megapíxeles con capacidad de hasta 6 megapíxeles· Multicolor· 30 fps, Resolución: 2592x 1944 píxeles· Iluminación integrada· Montura tipo C· USB3· Rango de dimensiones: 25mm x 25 mm x 25mm a 30mm x 30mm x 30mm· Peso: 55gr a 60gr <p>Brazo Robótico</p> <ul style="list-style-type: none">· Alimentación 100-240 V AC 50/60 Hz· Voltaje Nominal 48V		
--	---	--	--



	<ul style="list-style-type: none"> • Potencia Nominal 240W • Peso máximo: 8.5kg • Tamaño de la base: 185mm x 185mm a 195mm x 195mm • Mínimo 4 ejes • Capacidad de carga: o Mínima: 500g • Alcance máximo del brazo 440mm • Rotación mínima en Z: $\pm 150^\circ$ • Precisión de posicionamiento: $\pm 0.05\text{mm}$ • Protocolo de comunicación TCP/IP o Modbus TCP <p>Un objetivo, deberá ser la formación integral en aplicaciones robóticas: ej. programación de robots y su depuración, sistema de coordenadas de usuario o programación por coordenadas, sistemas coordinados de herramientas, diseño y elaboración de trayectorias, óptimas, aplicaciones pick & place, paletizados, reconocimiento de objetos, programación por puntos o trayectorias (teach-in), coordinación de los movimientos del robot con los reconocimientos visuales, etc.</p> <p>Disciplinas STEM que estarán Involucradas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Electrónica - Robótica - Mecatrónica - Neumática - Sensores - Sistemas de visión - Programación - Automatización - Protocolos de Comunicación <p>Para celda de manufactura robotizada deberá incluir una licencia del software de simulación 3D para el entrenamiento en controladores lógicos programables (PLC) versión avanzada. El software contará con las siguientes características como mínimo: será una simulación 3D de aplicaciones industriales diseñada para practicar la programación de PLC. Deberá contener más de 20 escenas listas para usar: ofrecerá más de 20 escenas inspiradas en aplicaciones industriales típicas para practicar tareas de control del mundo real. Usará una escena tal como es o como punto de partida para un nuevo proyecto. Con más de 80 piezas industriales: Creará una fábrica virtual utilizará una paleta de piezas industriales, incluirá sensores, transportadores, ascensores, estaciones y muchos otros. Con E/S digitales y analógicas: La mayoría de las piezas deberán incluir E/S digitales y analógicas. Por ejemplo, utilizarán un valor digital para iniciar o detener un transportador o un valor analógico para pesar artículos. Deberá ser fácil la integración: integrará fácilmente el software con la celda de manufactura robotizada. Podrá hacer Plug and Play con PLC Siemens y Allen-Bradley (Ethernet). Podrá requerir cableado para otras marcas a través de placas de interfaz. convertirá una PC en una plataforma de formación PLC: No habrá riesgo de lesiones a los estudiantes o daños al equipo. Tendrá una solución de ahorro de espacio. Funcionará con cualquier PLC así como con las tecnologías de automatización más comunes: Soft PLC, OPC, Modbus. Contará con aplicaciones industriales comunes: traerá aplicaciones industriales a gran escala al aula. Podrá crear sus propios escenarios: utilizará una paleta de piezas industriales que creará escenarios propios de entrenamiento. Deberá incluir más de 20 listas para usar aplicaciones industriales. Contará con un número prácticamente ilimitado de aplicaciones industriales. Podrá enseñar a toda el aula simultáneamente. Deberá funcionar con todas las marcas de PLC y la automatización más común en tecnología. Podrá moverse a cualquier lugar. Los estudiantes experimentarán, editarán y modificarán su fábrica virtual sin riesgos. Una característica inherente de las simulaciones deberá ser: sin desgaste. Recopilará solo su trabajo, por lo tanto, se volverá más valioso con el tiempo. También será compatible con un PLC virtual. Se deberá presentar dentro de la oferta técnica carta original de apoyo al participante</p>		
--	---	--	--

	<p>por parte del fabricante del software de simulación 3D para el entrenamiento en controladores lógicos programables (PLC) versión avanzada donde autorizará al participante como representante autorizado y mostrará su respaldo para la presente compra en términos de la lista de bienes y servicios, plan de entrega y especificaciones técnicas, asimismo ratificará que se han tomado las medidas necesarias para garantizar la oportuna entrega. Dicha carta deberá de ser dirigida al presente comité, mencionando el número de procedimiento y partida donde se participa, no se aceptará carta de representación general.</p>		
28	<p>MÁQUINA DE PRUEBA DE IMPACTO, MÉTODO DE PÉNDULO CHARPY, POTENCIA DE IMPACTO 5.2 M/S, ÁNGULO DE LEVANTAMIENTO 1500. METÁLICO.</p> <p>La máquina de prueba de impacto deberá tener las siguientes características: Tendrá las siguientes funciones principales</p> <p>La máquina deberá ser utilizada para determinar el rendimiento del anti-impacto en materiales metálicos cuando están bajo cargas dinámicas, determinarán la calidad de los materiales. Será de gran utilidad en laboratorios, en donde se realizarán pruebas continuas de compacto, metalúrgicas, fabricación de maquinaria y otras industrias.</p> <p>Características que deberá tener</p> <p>La máquina de control semiautomático, operará de manera fácil y eficiente. Deberá utilizar el control eléctrico para manipular el cuchillo del péndulo. Por otra parte, la máquina utilizará la energía restante para levantar el péndulo y prepararse automáticamente para la próxima prueba.</p> <p>Especificaciones técnicas que tendrá</p> <p>1) Potencia de impacto: (J): 150,300 2) Velocidad de impacto: 5.2 m/s 3) Ángulo de levantamiento del péndulo: 1500 4) Espacio de apoyo: 40 mm 5) Ángulo redondo de soporte: R1.0-2.5 mm 6) Ángulo redondo del cuchillo de impacto: R2 0-2.5 mm 7) Distancia entre el centro del péndulo y el punto de impacto: 750 mm 8) Dimensiones de la muestra: 10x10x55 mm 9) Fuente de alimentación: 380V±10%, 50Hz 10) Dimensiones totales: (LxAxA) 2124x600x1340 mm 11) Peso neto: 450 kg</p> <p>DEBERÁN SER LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <p>Max fuerza de impacto : 150J, 300J Momento del péndulo: 80. 3848N.m, 160.7695N.m Ángulo de preparación del péndulo: 150° Distancia entre el centro del péndulo y el punto de impacto: 750mm</p> <p>Velocidad de impacto: 5.2m/s Asiento de placa transversal: 40mm Radio del lado frontal del asiento de la muestra: 1-1.5mm Radio de impacto del cuchillo: 2-2.5mm Ángulo de impacto del cuchillo : 30° ±1° Min. resolución de la energía de impacto: 2/1J Grosor del cuchillo de impacto: 16mm Especificaciones de la muestra : 10x10x55mm Peso neto: Apróx 430kg Dimensiones: 800x578x1400mm Fuente de alimentación: 3 fases, 4 Líneas, 60Hz, 220V Poder del motor: 180W</p> <p>Condiciones de trabajo</p> <p>Temperatura ambiente 10-35° C Humedad relativa ≤85% Sin corrosivos alrededor Se instalará en piso de concreto, con espesor no menor a 300mm, o fijará la</p>	1	Pieza



	<p>base, cuyo peso es mayor a 880KG Nivelación del plano de referencia de instalación de base de la máquina es 0.5/1000 El siguiente equipo deberá incluir: Marco de carga: 1 set Péndulo. Péndulo grande-300J. Péndulo chico-150J: 1 pieza de cada uno. Caja de control. Para controlar el proceso de prueba: 1 pieza Base del plato transversal. Que centrará la muestra en el centro del impacto: 1 set Calibrador central. Que asegurará la posición de las pinzas de sujeción y el péndulo : 1 set Desinstalador del péndulo. Que desinstalará el péndulo: 1 set Llave de tuercas: 1 set Llave hexagonal: 1 set Tuercas y pernos de anclaje: 1 pieza Pinza de sujeción. El yunque que colocará la muestra: 1 pieza Valla de protección. Para razones de seguridad: 1 pieza Documentos. Manual de instrucciones, certificado, lista de empaque, carta de garantía: 1 set</p>																																								
29	<p>MONTADORA DE MUESTRAS METALGRÁFICAS CON AJUSTE DIGITAL DE TEMPERATURA, CONTROL AUTOMÁTICO, EYECTOR. METÁLICO. Se refiere a una montadora de muestras que deberá estar diseñada para el montaje de formas pequeñas o formas anormales, muestras difíciles de contener. Usará la termo solidificación plástica para montar la muestra trabajando previamente el esmerilado y el pulido. La calefacción será operada por el controlador digital de temperatura, todas las propiedades serán estables. Para operar de forma más segura, deberá estar equipado con una placa de cubierta. CARACTERÍSTICAS QUE DEBERÁ TENER 1. Será una maquina práctica, simple en su estructura, de funcionamiento conveniente. Ajuste digital de la temperatura de calentamiento, control automático. 2. Ajuste automático del control de tiempo. 3. Cubierta protectora de seguridad, eyector muestra visible, seguro. Deberá contar con las siguientes características técnicas: Diámetro de la pieza (mm): 22, 30 Calentador: 650W, 220V Dimensiones: 34 x 26 x 43 cm Peso neto: 32Kg</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Consumibles</th> <th>Diámetro de moldura</th> <th>Volumen del polvo insertado</th> <th>Temperatura</th> <th>Incrustación de tiempo</th> <th>Tiempo de enfriamiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">Polvo de moldeo (blanco)</td> <td>φ 22</td> <td>10 ml</td> <td>130 °C</td> <td>10 min</td> <td>15 min</td> </tr> <tr> <td>φ 30</td> <td>20 ml</td> <td>130 °C</td> <td>10 min</td> <td>15 min</td> </tr> <tr> <td>φ 45</td> <td>35 ml</td> <td>130 °C</td> <td>10 min</td> <td>15 min</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Polvo de ebonita (negro)</td> <td>φ 22</td> <td>10 ml</td> <td>135-150 °C</td> <td>8 min</td> <td>15 min</td> </tr> <tr> <td>φ 30</td> <td>20 ml</td> <td>135-150 °C</td> <td>8 min</td> <td>15 min</td> </tr> <tr> <td>φ 45</td> <td>35 ml</td> <td>135-150 °C</td> <td>8 min</td> <td>15 min</td> </tr> </tbody> </table>	Consumibles	Diámetro de moldura	Volumen del polvo insertado	Temperatura	Incrustación de tiempo	Tiempo de enfriamiento	Polvo de moldeo (blanco)	φ 22	10 ml	130 °C	10 min	15 min	φ 30	20 ml	130 °C	10 min	15 min	φ 45	35 ml	130 °C	10 min	15 min	Polvo de ebonita (negro)	φ 22	10 ml	135-150 °C	8 min	15 min	φ 30	20 ml	135-150 °C	8 min	15 min	φ 45	35 ml	135-150 °C	8 min	15 min	1	Pieza
Consumibles	Diámetro de moldura	Volumen del polvo insertado	Temperatura	Incrustación de tiempo	Tiempo de enfriamiento																																				
Polvo de moldeo (blanco)	φ 22	10 ml	130 °C	10 min	15 min																																				
	φ 30	20 ml	130 °C	10 min	15 min																																				
	φ 45	35 ml	130 °C	10 min	15 min																																				
Polvo de ebonita (negro)	φ 22	10 ml	135-150 °C	8 min	15 min																																				
	φ 30	20 ml	135-150 °C	8 min	15 min																																				
	φ 45	35 ml	135-150 °C	8 min	15 min																																				
30	<p>MÁQUINA PULIDORA DE MUESTRAS METALGRÁFICAS, CON ELECTROMOTOR, DISCO DE PULIDO DE 230MM, VEL. DE LA PLATINA 900RPM: METÁLICO. La máquina pulidora para muestras metalográficas deberá mantener las características de potencia de transmisión diametral, la potencia de transmisión diametral de lanzamiento. Estará diseñada con una gaveta de recolección de suciedad fácil de limpiar, todas estas características harán de la</p>	2	Pieza																																						



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

	<p>maquina un instrumento de calidad, novedoso, gran diseño en su estructura y útil para los usuarios. Diámetro del disco de pulido: 230 mm Velocidad de la platina: 900rpm, 1400rpm Electromotor: YS7116, 0.2kW, 380V/220V, 50Hz (a petición del cliente) Dimensión total: 800 × 520 × 940 mm Peso neto: 51kg Para los cursos el instructor deberá contar con el estándar de competencia EC 0217 (Impartición de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal). Los certificados de las normas solicitadas (EC 217) estarán expedidos y avalados por el CONOCER, para confirmar esto se deberá de incluir copia simple de las acreditaciones vigentes correspondientes.</p>		
--	---	--	--

Los licitantes en sus propuestas deberán indicar la marca de los bienes ofertados desglosando su propuesta en precio unitario, Subtotal, IVA y total.

Los licitantes en su propuesta deberán presentar certificado de calidad ISO 9001, CE y CSA del fabricante para las partidas: 2, 10, 18, 24 y 26, como se indica en las especificaciones técnicas detalladas en el presente Apartado A.

El licitante deberá de contar con los recursos humanos y materiales necesarios para la instalación, puesta en marcha y capacitación de los equipos requeridos.

No se aceptará condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga, descarga, seguros u otros costos adicionales para este Instituto. El licitante que resulte ganador deberá tener el cuidado necesario para que los bienes a adquirir no se dañen y conserven su estado, durante las maniobras de carga, flete y descarga, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para el Instituto.

El licitante deberá de entregar los bienes con las protecciones necesarias para su resguardo y conservación, perfectamente empacados, de tal forma que se preserven sus características originales durante la maniobra de carga, flete y descarga, y que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para esta Entidad.

Además, deberán de tener una etiqueta de identificación con número de la partida, nombre del bien, numero de contrato y nombre del licitante.

El licitante deberá de realizar la instalación, puesta en marcha y capacitación de los equipos que se indican en el lote único.

A la recepción de los bienes se hará una revisión aleatoria de estos y presente defectos de fabricación, el licitante deberá remplazarlos en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales contados a partir de su notificación.

No se establecerá relación laboral alguna con el personal que emplee el licitante ganador.

2. Recursos humanos

Para la instalación, puesta en marcha y capacitación respecto a los equipos de las partidas 17, 26, 27, 28, 29 Y 30, se requiere como mínimo de personal en cantidad y perfil siguiente:

No.	Cantidad requerida	Personal	Perfil
1	1	Instalador	Ingeniero Industrial, Ingeniero Mecatrónico, Ingeniero Electrónico, Ingeniero en Sistemas o Carrera a fin.
2	1	Capacitador	

Se deberá de anexar a la propuesta copia simple de cedula o título profesional del instalador y capacitador de los equipos del lote único, quien deberá de contar con experiencia de un año como mínimo el cual



“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

deberá de comprobar con su curriculum.

Para la partida **30** el instructor o capacitador deberá de contar con el estándar de competencia EC 0217 (Impartición de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal). Por los que deberá de presentar certificados de las normas solicitadas (EC 217) la cual deberá de estar expedido y avalado por el CONOCER, para confirmar esto se deberá incluir copia simple de las acreditaciones vigentes correspondientes.

El personal que ocupe el licitante, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de el mismo, por lo que no se creara relación de carácter laboral con el Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa; en este sentido el licitante asumirá la completa responsabilidad de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia laboral, seguridad social y fiscal, respecto del personal que emplee para la instalación, puesta en marcha y capacitación respecto de los equipos.

3. Capacitación

El licitante ganador, deberá proporcionar vía presencial para tres personas que el Instituto Tecnológico designe, un curso de capacitación a la entrega de los equipos, con una duración de seis horas por dos días en horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, con el propósito del correcto manejo del equipo de la partida: 17, 26, 27, 28, 29 y 30 en las Instalaciones del Instituto Tecnológico de Tuxtepec, ubicado en Avenida Dr, Víctor Bravo Ahuja S/N, 5 de Mayo, C.P. 68350 San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.,

4. Vigencia de la Contratación

La vigencia de la contratación será a partir de la formalización del contrato y hasta el 16 de diciembre de 2024.





7.2 Apartado B

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de interés en participar en la Licitación

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de presentación).

C. Liliana Santiago Sánchez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), manifiesto mi interés en participar en la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), aceptando los términos y condiciones establecidas en las Bases de este concurso, y en consecuencia, presentar mi propuesta técnica y económica, sujetándome estrictamente a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Para lo cual, bajo protesta de decir verdad, proporciono la siguiente información:

Datos Generales del interesado:

Tratándose de Personas Físicas:

Nombre:

Registro Federal de Contribuyentes:

Descripción del giro del contribuyente:

Domicilio: (Calle, número, colonia, municipio, código postal y estado).

Teléfonos:

Correo electrónico:

Así como, en su caso, los de su apoderado o representante legal.

Tratándose de Personas Morales:

Denominación social / Razón social:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio: (Calle, número, colonia, municipio, código postal y estado).

Teléfonos:

Correo electrónico:

Descripción del objeto social:

Constitutiva: (No. de escritura pública, fecha, nombre y número de notario público).

Nombre de su representante legal:

Poder del representante legal: (No. de escritura pública, fecha, nombre y número de notario público)

Respetuosamente

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)





7.3 Apartado C

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de solicitud de aclaración de dudas

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de su presentación, **24 horas antes** de la celebración de la Junta de Aclaraciones).

C. Liliana Santiago Sánchez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), con domicilio en (Calle, número, colonia, código postal, ciudad, municipio y estado), y con número telefónico (Número con 10 dígitos), me permito solicitar la aclaración sobre aspectos contenidos en las Bases de la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**):

Pregunta 1.- _____.

Pregunta 2.- _____.

Respetuosamente

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



7.4 Apartado D

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta poder

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

C. Liliana Santiago Sánchez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), según consta en el instrumento público número _____ de fecha _____ pasado ante la fe del notario público número _____ de la ciudad de _____, que se encuentra registrado bajo el número _____ del Registro Público de Comercio de _____, por este conducto otorgo a (Nombre de quien recibe el poder) poder amplio, cumplido y bastante para que a nombre de mi representada, se encargue de entregar y recibir documentación, comparecer e intervenir en los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, y cualquier otro relacionado al procedimiento licitatorio, así como recibir y oír notificaciones con relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación).

Nombre y firma de quien otorga el poder y
sello del Proveedor

Nombre y firma de quien acepta el poder

Otorga poder

Acepta poder

Testigos

Nombre y firma

Nombre y firma





7.5 Apartado E

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de acreditación de personalidad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

C. Liliana Santiago Sánchez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes y bastantes para suscribir las proposiciones en el presente procedimiento, en virtud que a la fecha no me han sido revocadas, y que los datos aquí asentados son ciertos, que los he verificado y coinciden con los registrados ante el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, los cuales son los siguientes:

Datos del Licitante

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio	
Calle y número:	
Colonia:	
Delegación o Municipio:	
Código Postal:	
Entidad Federativa:	
Teléfonos:	
Correo electrónico:	

Persona Moral

No. de la escritura pública de su constitución:	
Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público:	
Lugar de Registro Público y/o de comercio:	
Fecha:	
Folio:	
Descripción del objeto social:	





"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

GOBIERNO DEL ESTADO
OAXACA



Reformas al acta constitutiva	(únicamente cuando las hubiera)
No. de la escritura pública:	
Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público:	
Fecha:	
Folio:	
Lugar de Registro:	

Datos del Apoderado o representante legal:

Nombre:	
Cargo que acredite:	(Administrador Único, Gerente general, Representante legal con Poder especial, etc.)
Escritura pública número:	
Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

Relación de Socios o accionistas.

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):	% En acciones:	RFC

Personas Físicas.

No. de identificación que presente:	
Fecha:	
C.U.R.P.:	
Fecha de alta en la SHCP formato(R-1):	

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

7.6 Apartado F

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

C. Liliana Santiago Sánchez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada:

1. Está conforme y acepta todos los términos y condiciones del presente procedimiento de contratación, los cuales se encuentran establecidos en la convocatoria, las Bases y el acta de la junta de aclaraciones;
2. Conoce y acepta sujetarse al contenido de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, de su Reglamento y demás normatividad aplicable;
3. No se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 17 y 86 de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca;
4. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
5. Se encuentra actualmente al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, como lo establecen los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, 1º y 2º fracción I del Código Fiscal de la Federación, 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás ordenamientos competentes;
6. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el primer y segundo párrafos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;
7. En el caso de resultar adjudicada, por ningún motivo cederá los derechos y obligaciones que deriven del contrato correspondiente, de forma parcial o total a favor de terceras personas (físicas o morales); y
8. Que la documentación e información proporcionados al Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, se encuentran vigentes, actualizados y coinciden con los presentados en este procedimiento de contratación.

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)





7.7 Apartado G

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de integridad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

C. Liliana Santiago Sánchez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada, por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante o de la Dependencia o Entidad solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorgue condiciones ventajosas con relación a los demás Licitantes.

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



7.8 Apartado H

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

C. Liliana Santiago Sánchez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada tiene conocimiento de lo previsto en el artículo 28 fracción II inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en relación con los numerales 2.3 y 3.6 último párrafo de las Bases, en este sentido, se otorga el consentimiento de mi representada para que la Convocante lleve a cabo una visita al domicilio de sus instalaciones, y se compromete a brindar las facilidades necesarias para el desahogo de la misma.

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal)



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

7.9 Apartado I

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de Propuesta Técnica

(Ciudad), Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

C. Liliana Santiago Sánchez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), presento la siguiente propuesta técnica:

Partida / Lote	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Unidad de medida	Cantidad total
(Número)	(En este rubro se debe señalar el bien, arrendamiento o servicio objeto de la Contratación)		

Nota: El Licitante deberá presentar su oferta técnica considerando lo establecido en el requisito 25 del numeral **3.5.1** de las presentes Bases, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)





"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

7.10 Apartado J

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de Propuesta Económica

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO



C. Liliana Santiago Sánchez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), presento la siguiente propuesta económica:

Partida / Lote	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Unidad de medida	Cantidad total	Precio unitario	Subtotal
(Número)	(En este rubro se debe señalar el bien, arrendamiento o servicio objeto de la Contratación)			\$XXX	\$XXX
				Subtotal	\$XXXX
				IVA (16%)	\$XXXX
		(Cantidad del precio total con letra)		Total	\$xxxx

Nota: El Licitante deberá presentar su oferta económica considerando lo establecido en el numeral 3.5.2 de las presentes Bases, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

*** (Cubrir con cinta adhesiva transparente el precio total en número y letra) ***

**** (En caso de existir un descuento voluntario, así tendrá que especificarse y el precio total deberá incluirlo)

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



7.11 Apartado K

Modelo de Contrato



CONTRATO [ABIERTO] DE [ADQUISICIONES / ARRENDAMIENTO / PRESTACIÓN DE SERVICIOS] NÚMERO _____/2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO (NOMBRE), [SECRETARIA (O) / DIRECTOR(A) GENERAL] DE [NOMBRE DE LA DEPENDENCIA/ENTIDAD], A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" Y POR LA OTRA PARTE EL PROVEEDOR (NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL / RAZÓN SOCIAL), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL EL CIUDADANO (NOMBRE), A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR", Y CUANDO SE REFIERA A AMBAS SE DENOMINARÁN LAS "PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. La "[SECRETARÍA/ ENTIDAD]" declara que:
 - I.1. Es una [Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo / Entidad de la Administración Pública Paraestatal], de conformidad con lo dispuesto en el artículo (número) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca [y Decreto de creación];
 - I.2. [La / El ciudadana(o)] El ciudadano (profesión, nombre y apellidos) [Secretaria(o) / Director(a) General] acredita su personalidad con el nombramiento de fecha (día) de (mes) de (año), expedido a su favor por el ciudadano Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y que está facultado para celebrar el presente Contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos (números) de la Ley [Orgánica del Poder Ejecutivo / de Entidades Paraestatales] del Estado de Oaxaca y _____ de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca;
 - I.3. Señala como su domicilio para los efectos legales, el ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal);
 - I.4. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (número);
 - I.5. Requiere adjudicar y formalizar el presente Contrato, de conformidad con el Acuerdo número CAEASEO (dígitos alfanuméricos), Sesión [Ordinaria / Extraordinaria] (número), de fecha (día) de (mes) del presente año, mediante el cual el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca dictaminó el fallo de la (Procedimiento de Contratación y número de Licitación); y
 - I.4. Cuenta con la disponibilidad presupuestal en la partida específica "(número) – (nombre de partida)" con cargo a la clave presupuestal (número con 32 dígitos) correspondiente al presente ejercicio fiscal, para dar cumplimiento a las obligaciones de pago contraídas en el presente Contrato.
- II. El "PROVEEDOR" declara que:
 - II.1. Es una sociedad (tipo de sociedad), constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la escritura pública número _____, con fecha (día) de (mes) de (año), pasada ante la fe del licenciado (nombre y apellidos), Notario Público número _____ de (ciudad y entidad federativa), inscrito en el [Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca / Registro Público de la Propiedad y de Comercio de (entidad federativa)], bajo el folio mercantil (número), de fecha (día) de (mes) de (año);
 - [# En caso de haber alguna modificación al objeto social, incluir la información relativa a la escritura pública en la que conste;]
 - II.2. Su objeto social es, entre otros, (descripción de sus actividades y giro requerido para la contratación),



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

ello de acuerdo con lo señalado en su acta constitutiva, referido en la declaración II.1. del presente Contrato;

- II.3. El ciudadano (profesión, nombre y apellidos) acredita su personalidad como apoderado legal del "PROVEEDOR", según se desprende de la escritura pública número _____, con fecha (día) de (mes) de (año), pasada ante la fe del licenciado (nombre y apellidos), Notario Público número _____ de (ciudad y entidad federativa), inscrito en el [Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca / Registro Público de la Propiedad y de Comercio de (entidad federativa)], bajo el folio mercantil (número), de fecha (día) de (mes) de (año), manifestando bajo protesta de decir verdad que a la fecha de la suscripción del presente Contrato, dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas o limitadas de forma alguna;
 - II.4. Se apersona e identifica con (tipo de identificación oficial con fotografía vigente), expedida por (institución), con número _____;
 - II.5. Señala como su domicilio para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, el ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal);
 - II.6. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (clave alfanumérica) y se encuentra al corriente de todas sus obligaciones fiscales;
 - II.7. Se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número de registro _____, el cual está vigente y actualizado;
 - II.8. Cumple con todos los requerimientos legales necesarios para la celebración del presente Contrato y no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 17 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y
 - II.8. Dispone los elementos suficientes para obligarse en los términos y condiciones del presente Contrato y que para su cumplimiento cuenta con los recursos materiales, técnicos y humanos, así como la capacidad y experiencia necesarias para cumplir el objeto del presente instrumento.
- III. Las "PARTES" declaran que:
- III.1. Se reconocen mutua, plena y recíprocamente la personalidad y capacidad con la que se ostentan y que conocen el alcance y efectos jurídicos del presente instrumento, manifestando que no existe dolo, error, mala fe o la existencia de algún vicio el consentimiento.

De conformidad con las declaraciones expuestas, las "PARTES" están de acuerdo en obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

Las "PARTES" convienen que el objeto del presente Contrato, es (Objeto de la Contratación).

SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS.

El "PROVEEDOR" se obliga, de acuerdo a lo dispuesto en el presente Contrato, a proporcionar los [bienes / arrendamientos / servicios] establecidos en la cláusula que antecede de conformidad con el contenido de los documentos convencionalmente "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)" y "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR", los cuales debidamente firmados por las "PARTES" se agregan al presente como ANEXO 1 y ANEXO 2, respectivamente, para formar parte integrante del presente Contrato.



TERCERA. CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO

La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" se obliga a pagar al "PROVEEDOR" la cantidad total de \$(Monto en número) ((Monto en letra /100 M.N.), incluyendo el 16% del Impuesto al Valor Agregado. En caso de que el "PROVEEDOR" entregue bienes, arrendamientos o realice servicios que excedan de la cantidad total, serán considerados como realizados por su cuenta y riesgo a favor de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

El precio será fijo e incondicional durante la vigencia del Contrato.

[El pago se realizará / Los pagos se realizarán] en (número) exhibición(es) dentro de los (número) hábiles posteriores a la recepción de los entregables a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet ("CFDI") correspondiente, debidamente requisitado.

[No se otorgará anticipo alguno / El "PROVEEDOR" podrá solicitar el otorgamiento de anticipo de hasta el [XX]% del monto total del Contrato, previa presentación de la garantía correspondiente, así como la presentación y validación del "CFDI", debidamente requisitado. El monto restante se pagará de forma proporcional, amortizando dicho anticipo, una vez recibidos los entregables a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

El trámite de pago se realizará a través del área usuaria o técnica de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" en domicilio ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal), en un horario de (hora) a (hora), de lunes a viernes. La Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado será la responsable de efectuar el pago correspondiente, el cual se efectuará a través de transferencia bancaria.

El "CFDI" respectivo deberá cumplir con todos los requisitos fiscales y contables exigidos por las leyes en la materia y contener los datos fiscales establecidos en las Declaraciones I.3. y I.4 del presente Contrato, a nombre de Gobierno del Estado de Oaxaca, "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

En caso de presentar errores o deficiencias, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" no estará obligada a realizar el trámite de pago, por lo que dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su recepción, le informará por escrito al "PROVEEDOR", el cual deberá entregar el "CFDI" corregido para continuar con dicho trámite.

Tratándose de pago en exceso que recibiera el "PROVEEDOR", ésta deberá reintegrar la cantidad cobrada en exceso, dentro de los 15 días naturales siguientes a la solicitud por escrito del reintegro por parte de "[SECRETARÍA / ENTIDAD]". Cumplido dicho plazo, el "PROVEEDOR" deberá pagar los intereses correspondientes del cinco al millar. Los cargos se calcularán sobre la cantidad pagada en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente a disposición de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

Los impuestos y derechos que se causen con motivo del presente Contrato, serán pagados por el "PROVEEDOR", la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales respectivas.

CUARTA. LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA.

De acuerdo a lo establecido en las Cláusulas Primera y Segunda del presente Contrato, el "PROVEEDOR" deberá entregar a "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", conforme a lo establecido en el numeral 2.4 del ANEXO 1 "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)" y el Apartado I del ANEXO 2 "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR".

QUINTA. SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Le corresponde supervisar, administrar, validar los entregables correspondientes y vigilar el debido y correcto cumplimiento del presente Contrato al titular de (señalar área usuaria o técnica) de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

SEXTA. GARANTÍAS DEL CONTRATO.

En términos de lo estipulado en los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 53 de su



“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”



Reglamento, el “PROVEEDOR” se obliga a garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, el cual deberá presentar a “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” las siguientes garantías:

1. Garantía de Cumplimiento: El “PROVEEDOR” deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato y sus Anexos, equivalente al [# % (número por ciento)] del monto total adjudicado, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); y
2. Garantía de Anticipo: [[No aplica / En caso de que el “PROVEEDOR” solicite un anticipo [(hasta 50% del monto total adjudicado)], deberá garantizar el monto total del anticipo, es decir el equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), previa a la entrega del anticipo]].

Las garantías deberán presentarse mediante póliza de fianza, cheque certificado o billete de depósito, y expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Dichas garantías deberán presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, mediante un escrito firmado por el Proveedor dirigido a la Contratante, cumpliendo lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto y conforme al numeral 2.6 del ANEXO 1 “BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)”.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL “PROVEEDOR”.

El “PROVEEDOR” deberá dar estricto cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones y responsabilidades a su cargo establecidas en el presente Contrato y sus Anexos, así como cumplir con todas disposiciones establecidas en las leyes, reglamentos, decretos o cualquier otro instrumento jurídico aplicable.

Asimismo, el “PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo, los defectos y vicios ocultos, la responsabilidad objetiva, así como los daños y perjuicios que por cualquier motivo se llegue a causar a la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” o a terceros, en cuyo caso se harán efectivas las garantías que correspondan de acuerdo a lo establecido en este instrumento.

El “PROVEEDOR” se obliga a contar con los recursos humanos y materiales que se requieren para el debido cumplimiento del presente Contrato. De igual manera, el “PROVEEDOR” será el único responsable de la calidad, almacenaje, uso, manejo y de cualquier otra maniobra, que con sus equipos e insumos en general, requiera hacer durante para el cumplimiento del presente instrumento, sin tener derecho por ello, a remuneración adicional alguna.

El “PROVEEDOR” deberá contar con las autorizaciones o permisos necesarios para la ejecución del objeto del presente Contrato, conforme a las disposiciones legales vigentes y aplicables.

En caso de cambio de domicilio del establecido en la Declaración II.5 del presente instrumento, el “PROVEEDOR” deberá informarlo por escrito a la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]”, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a su acontecimiento.

En caso que el “PROVEEDOR” infrinja las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, será sancionado por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, de conformidad con lo establecido en el “Título Quinto de las Infracciones y Sanciones, Capítulo Único” de la citada Ley.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE LA “[SECRETARÍA / ENTIDAD]”.

La “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” se obliga con el “PROVEEDOR” a otorgarle todas las facilidades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato.

NOVENA. VIGENCIA.

La vigencia del presente Contrato será (conforme al numeral 3 del Apartado A de las Bases) y hasta que se extingan en su totalidad los derechos y obligaciones de las “PARTES”.

DÉCIMA. PENAS CONVENCIONALES.



“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, las penas convencionales a cargo del **“PROVEEDOR”**, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, serán determinadas en función de los bienes, arrendamientos o servicios no entregados o prestados oportunamente. Dicha penalización será del [cinco] al millar del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, hasta el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, en caso de excederlo, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y su Reglamento.

Los pagos que deriven del presente instrumento quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que el **“PROVEEDOR”** deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD LABORAL.

El **“PROVEEDOR”** se obliga a desempeñar y a ejecutar las actividades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato, con personal propio, certificado, altamente calificado y capacitado, así como utilizar el equipo y herramientas propias.

Por lo anterior, las **“PARTES”** no tienen nexo laboral alguno con los empleados y/o trabajadores de la otra, ni están facultadas para dirigir las labores de los mismos, por lo que en este acto se liberan recíprocamente de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que su propio personal pudiera sufrir o contraer durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellas.

Las **“PARTES”** reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas, son las derivadas del presente Contrato, razón por la cual éstas serán las únicas responsables del personal bajo su inmediata dirección y dependencia, así como del pago a los mismos, de salarios ordinarios y extraordinarios, vacaciones, aguinaldos, despidos, primas, así como de cualquier obligación derivada de la Ley Federal del Trabajo en vigor, IMSS e INFONAVIT, por lo que, las **“PARTES”** se obligan a sacar en paz y a salvo a la otra de cualquier acción legal que se pudiera derivar de los conceptos anteriores en relación con el presente instrumento.

En virtud de lo anterior, cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada del cumplimiento del presente instrumento y del ejercicio que en sus legítimos derechos tengan los trabajadores y/o empleados del **“PROVEEDOR”**, será asumida directamente por éste. En caso de que las autoridades competentes resolvieran que la **“[SECRETARÍA / ENTIDAD]”** deba realizar el pago de prestaciones en favor del personal del **“PROVEEDOR”**, éste se obliga a reembolsar a la **“[SECRETARÍA / ENTIDAD]”** el pago del monto total de las mismas, a más tardar dentro de los 10 (días) naturales siguientes a aquél en el que reciba la notificación correspondiente, o se podrá llevar a cabo una compensación. Consecuentemente, no se genera entre las **“PARTES”** responsabilidad solidaria, derivada de la ejecución de este Contrato, por lo que el **“PROVEEDOR”** responderá ante cualquier autoridad administrativa, judicial o del trabajo, por procedimientos relacionados con sus trabajadores.

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS.

El **“PROVEEDOR”** no podrá transferir, ceder, traspasar o transmitir parcial o totalmente los derechos y obligaciones establecidos en el presente Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso requerirá la autorización previa y por escrito de **“[SECRETARÍA / ENTIDAD]”**.

DÉCIMA TERCERA. AUTONOMÍA DE RESPONSABILIDADES.

El **“PROVEEDOR”** empleará y asignará bajo su estricta responsabilidad y costo al personal capacitado, calificado y suficiente para el debido cumplimiento del presente instrumento.

Cuando haya causa que lo justifique, la **“[SECRETARÍA / ENTIDAD]”** tendrá el derecho de requerir, por escrito en cualquier momento, al **“PROVEEDOR”** la sustitución o remplazo de cualquier miembro de dicho personal, el cual deberá realizarlo de forma inmediata.

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.



“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”



La “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” podrá rescindir administrativamente el presente Contrato, sin necesidad de resolución judicial, en caso de que el “PROVEEDOR” incurra en cualquiera de los supuestos siguientes:

1. Cuando se incumplan los plazos, la calidad y/o especificaciones técnicas establecidos en el presente Contrato;
2. Cuando se incumpla cualquiera de las obligaciones contractuales estipuladas en este Contrato;
3. Cuando con motivo del incumplimiento de las obligaciones se pudiera afectar el interés social, impidiendo con ello el desarrollo de cualquiera de los programas de trabajo del Gobierno del Estado de Oaxaca;
4. Cuando no brinde a las personas designadas por la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” las facilidades, datos, información o documentación necesarias para la inspección, vigilancia o supervisión de este Contrato;
5. Cuando se incumpla el compromiso relativo a la reserva o confidencialidad de la información o documentación proporcionada por el “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” para la ejecución del presente Contrato;
6. Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del “PROVEEDOR”;
7. Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales del Contrato;
8. Cuando incurra en falsedad total o parcial respecto a la información proporcionada o que actúe con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación o para la celebración del presente Contrato; y/o
9. Cuando no presente las garantías, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de este Contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 56 de la Ley y 126 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Cuando se presente cualquiera de los supuestos señalados, la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” iniciará el procedimiento de rescisión administrativa, que se iniciará dentro de los 15 días naturales siguientes a aquel en que se configure la causal, conforme a lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en los siguientes términos:

- A) Si la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” considera que el “PROVEEDOR” ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la presente cláusula, lo hará saber al “PROVEEDOR” por escrito, a efecto de que ésta exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinentes, en un término de 10 (diez) días hábiles, a partir de la notificación;
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso A) anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer; y
- C) La determinación de dar o no por rescindido el Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y notificada por escrito al “PROVEEDOR” dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al plazo señalado en el inciso A) de esta cláusula.

En el caso de que este instrumento se rescinda, no procederá el cobro de las penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de Contrato.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se hiciera entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, a entera satisfacción de la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]”, el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Licitación Pública Estatal LPE-SA-IO-0095-10/2024

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Edificio 1, planta baja Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270, Teléfono Conmutador (951) 501 5000 ext. 10007



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"



Las "PARTES" convienen expresamente que el presente Contrato podrá darse por terminado anticipadamente por "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" sin necesidad de declaración judicial y hacer efectivas las sanciones previstas cuando tengan lugar entre otras las siguientes causas:

1. Cuando concurren razones de interés general;
2. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, arrendamientos o servicios originalmente contratados; o
3. Cuando se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

De actualizarse cualquiera de los supuestos referidos, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", lo notificará al "PROVEEDOR" por escrito. El "PROVEEDOR" estará obligado a devolver a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" en un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la notificación de la terminación anticipada, toda la documentación que éste le hubiere entregado para la realización del objeto del presente Contrato.

En estos supuestos la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" reembolsará al "PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato, de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

DÉCIMA SEXTA. INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD.

Para efectos de la ejecución y cumplimiento del objeto del presente Contrato, previsto en su cláusula Primera, el "PROVEEDOR" se obliga a obtener de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" la información que estime necesaria. Se entenderá por información toda aquella escrita, verbal o gráfica, así como la contenida en medios electrónicos o electromagnéticos, que sea entregada o confiada por parte de "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" al "PROVEEDOR", o bien, empleados, dependientes de éste o terceros autorizados.

Toda la información proporcionada es y será considerada como propiedad de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" por lo que el "PROVEEDOR" no divulgará en provecho propio o de terceros por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, los datos y resultados obtenidos de la ejecución de este Contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]". Lo anterior, con excepción de los casos requeridos por la legislación aplicable, requerimientos u órdenes judiciales de autoridades regulatorias o gubernamentales competentes o, por instrucción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" respecto de la información que con motivo del cumplimiento al objeto del presente instrumento, le sea proporcionada, obligándose el "PROVEEDOR" a no divulgar, revelar, proporcionar, transferir o reproducir dicha información a terceros, obligándose a utilizar dicha información exclusivamente para los fines previstos en este instrumento.

La obligación de confidencialidad señalada en la presente Cláusula no será exigible en los casos siguientes:

1. Cuando la información haya sido recibida antes de la fecha del presente instrumento y pueda ser divulgada en términos de la legislación aplicable;
2. Si la información fue recibida de un tercero, quien legalmente la haya obtenido con derecho a divulgarla; y
3. En caso de que la información sea del dominio público o que haya sido del conocimiento público por cualquier otro medio, incluyendo el procedimiento de acceso a la información pública en los términos de la legislación aplicable.

Todos los documentos que se generen derivado de la ejecución de este Contrato, ya sean impresos o en medios electrónicos o digitales, tendrán el carácter de reservados de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, documentos que deberán ser entregados a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" y constar por escrito. Por lo anterior, el "PROVEEDOR" no podrá comercializar o dar a conocer, total o parcialmente, a un tercero la información resultante.



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA



El "PROVEEDOR" se obliga a guardar y mantener total y absoluta confidencialidad sobre la información que le sea proporcionada.

DÉCIMA SÉPTIMA. AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGAS.

Previo al vencimiento del plazo de cumplimiento estipulado originalmente, a solicitud expresa del "PROVEEDOR" y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", ésta podrá modificar el Contrato a efecto de diferir los plazos de cumplimiento de la contratación. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de que el "PROVEEDOR" no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales, y, en su caso, la ejecución de la garantía correspondiente.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Cualquier modificación al presente Contrato deberá hacerse mediante convenio por escrito entre las "PARTES", sujetándose a lo establecido en los artículos 58 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 54 de su Reglamento.

DÉCIMA NOVENA. PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.

En caso de que para el cumplimiento y ejecución del presente Contrato el "PROVEEDOR" infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, asumirá la responsabilidad, obligándose a sacar en paz y a salvo y a liberar de cualquier responsabilidad a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

VIGÉSIMA. ARBITRAJE, MEDIACIÓN Y TRANSACCIÓN.

Las "PARTES" convienen para la solución de cualquier controversia que derive de este Contrato, someter sus diferencias al arbitraje, la mediación o la transacción, a fin de llegar a un arreglo favorable para las "PARTES". En todo caso, las "PARTES" deberán ratificar su voluntad al hacer uso de esta cláusula, pactando las reglas específicas para el medio de solución que elijan.

VIGÉSIMA PRIMERA. LEGISLACIÓN.

El presente Contrato está regido por la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y demás normatividad aplicable en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN.

Para los efectos de interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Contrato, las "PARTES" se someten expresamente a las leyes y tribunales del fuero común del Estado de Oaxaca, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que por razón de sus domicilios presentes o futuros les pudiera corresponder, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente Contrato y sus Anexos, enterados de su contenido y fuerza legal, las "PARTES" manifiestan estar de acuerdo en todas y cada una de sus partes y para constancia lo ratifican y firman en (número) tantos al calce y margen, en el domicilio de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", ubicado en el municipio de _____, Oaxaca, a los (día) de (mes) de (año).

Por la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]"



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

(TITULAR DE LA ["SECRETARÍA /
ENTIDAD])"

(TITULAR DEL ÁREA USUARIA O TÉCNICA
DE LA ["SECRETARÍA / ENTIDAD])"

Por el "PROVEEDOR"

APODERADO LEGAL

TESTIGOS DE ASISTENCIA

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO





7.12 Apartado L

Instructivo de rotulado de los sobres:

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

(Nombre o Denominación / Razón Social)

(Dirección del Licitante)

Dirección de Recursos Materiales

Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, de la Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", ubicada en la carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, municipio de Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca.

El sobre uno "Propuesta Técnica" indicará claramente la leyenda: "No abrir antes de las (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).

El sobre dos "Propuesta Económica" indicará claramente la leyenda: "No abrir antes las (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).